

# MEMORIA ANUAL 2022



**LA MOLINA**

## INDICE

|                                                                                                |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. PRESENTACIÓN .....                                                                          | 3  |
| II. RESEÑA HISTÓRICA .....                                                                     | 4  |
| III. VISIÓN Y MISIÓN .....                                                                     | 6  |
| IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....                                                                   | 9  |
| V. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO .....                        | 11 |
| VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES E INVERSIONES DE LA ENTIDAD .....                                  | 23 |
| VII. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTIÓN COMENTADOS.....         | 53 |
| VIII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....                                               | 58 |
| IX. ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN ..... | 60 |
| X. PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE GESTIÓN .....                                                | 76 |







## **I. PRESENTACIÓN**

La Memoria Anual 2022, se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 17 del art. 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; reflejando las principales actividades realizadas y logros alcanzados en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.

Al respecto, el presente documento pretende ser lo más objetivo y veraz posible al recoger las actividades realizadas durante el año 2022, analizando si se cumplieron con los objetivos trazados enmarcados en nuestra misión y visión como Gobierno Local. Este documento muestra un resumen de la situación financiera y presupuestaria, con el fin de que la ciudadanía tome conocimiento del manejo y uso de los recursos públicos.

En este detallado informe se podrá conocer los logros alcanzados en materia de infraestructura vial, desarrollo urbano, limpieza, ornato, cuidado del medio ambiente, seguridad ciudadana, riesgos y desastres, programas sociales entre otros; reportados por las unidades de la organización a través de sus respectivos informes.

**ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA – ALCALDE**





## II. RESEÑA HISTÓRICA

El distrito de La Molina fue creado por la Ley N°13981 el 06 de febrero de 1962, en el gobierno del Presidente Manuel Carlos Prado y Ugarteche. El primer Concejo Distrital se instaló el 20 de abril de 1962. Es un Órgano del Gobierno Local con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y le son aplicables las Leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades del Sector Público.

El distrito de La Molina está ubicado en la zona este de Lima. Cuenta con una superficie de 65.75 Km<sup>2</sup> y su altitud media es de 241 m.s.n.sm. La Molina es un distrito que cuenta en su mayor parte con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes. En ella también se encuentran modernos edificios empresariales, centros comerciales y una destacable cantidad de centros de enseñanza superior. Producto de un intenso proceso urbanizador que, con el tiempo, ha convertido a La Molina en un referente de desarrollo y progreso para el país.

Desde su fundación en 1962 hasta la fecha, el distrito de La Molina ha tenido 16 señores Alcaldes que han gobernado La Molina en colaboración con el Concejo Municipal. A continuación, la relación de Alcaldes que han gobernado nuestro distrito:



Alvaro Paz De La Barra  
2019 - 2022



Juan Carlos Martín Zurek Pardo  
Figueroa  
2011 - 2018



Ing. José Luis Dibos Vargas Prada  
2003 - 2010



Ing. Pail Figueroa Lequeren  
1996 - 2002



Sr. Roberto Abugattas Abold  
1993 - 1995



Dr. Pedro Polo Peinado  
1990 - 1992



Rafael López Mobilia  
1984 - 1989



Arquitecto Manuel Ungaro Zevu  
1981 - 1983



Ing. Carlos Chavez Valdivia  
1980



Tnt. Gral. FAP Víctor Velásquez  
Vercelli  
1978 - 1980



Dr. Alberto Rabines Rossi  
1976 - 1978



Ing. Moisés Arce Arias  
1970 - 1975



Sra. Mercedes Tijero De Alayza  
1967 - 1969



Jorge Bazo Santa María  
1964 - 1966



Teodoro Harmsen Gómez De La  
Torre  
1963



Frédéric Engel Banneville  
1962 - 1963





## CONCEJO DISTRITAL

### ALCALDE

Álvaro Gonzalo Paz de La Barra Freigeiro

### REGIDORES

Carlos Armando Reyna Freyre  
Ivonne Belaunde Guerra De Montaña  
Hernán Adrián Pérez Pisconte  
Noemí Johanna Candiotti Toro  
Manuel Ávila Ayala  
Adelina Rivera Escudero  
Yoner Alexander Varas Llatas  
Carlos Javier Talavera Álvarez  
María Perla Espinoza Aquino  
Guillermo Steve Valdivieso Payva  
Eduardo Ruiz Gordon

### COMISIÓN DE REGIDORES

#### a. Comisión de Asuntos Jurídicos

- i. **Presidente:** Guillermo Steve Valdivieso Payva
- ii. **Vicepresidente:** Carlos Armando Reyna Freyre
- iii. **Miembro:** Yoner Alexander Varas Llatas

#### b. Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento

- i. **Presidente:** Hernán Adrián Pérez Pisconte
- ii. **Vicepresidente:** Yoner Alexander Varas Llatas
- iii. **Miembro:** Noemí Johanna Candiotti Toro

#### c. Comisión de Desarrollo Urbano, Económico y Movilidad Sostenible

- i. **Presidente:** Carlos Armando Reyna Freyre
- ii. **Vicepresidente:** Eduardo Ruiz Gordon
- iii. **Miembro:** Ivonne Carmela Belaunde Guerra de Montaña
- iv. **Miembro:** Carlos Javier Talavera Álvarez
- v. **Miembro:** Adelina Rivera Escudero

#### d. Comisión de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad

- i. **Presidente:** Eduardo Ruiz Gordon
- ii. **Vicepresidente:** Adelina Rivera Escudero
- iii. **Miembro:** Noemí Johanna Candiotti Toro



**e. Comisión de Desarrollo Humano y Educación**

- i. **Presidente:** Adelina Rivera Escudero
- ii. **Vicepresidente:** Ivonne Carmela Belaunde Guerra de Montañó
- iii. **Miembro:** Guillermo Steve Valdivieso Payva

**f. Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres Defensa Civil**

- i. **Presidente:** Carlos Javier Talavera Álvarez
- ii. **Vicepresidente:** Hernán Adrián Pérez Visconti
- iii. **Miembro:** Manuel Ávila Ayala

**g. Comisión de Participación Vecinal, Comunicaciones y Tecnologías de Información**

- i. **Presidente:** Yoner Alexander Varas Llatas
- ii. **Vicepresidente:** Carlos Armando Reyna Freyre
- iii. **Miembro:** Noemí Johanna Candiotti Toro

**h. Comisión Especial de Condecoraciones para el Año 2022**

- i. **Presidente:** Ivonne Carmela Belaunde Guerra de Montañó
- ii. **Vicepresidente:** María Perla Espinoza Aquino
- iii. **Miembro:** Carlos Javier Talavera Álvarez

**III. VISIÓN Y MISIÓN**

En el marco de lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *“los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad”*.

Asimismo, las Municipalidades promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para su población.

Establece que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, siendo el proceso de planeación local integral, permanente y participativo; rigiéndose bajo los principios de participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Es por ello que la presente Memoria de Gestión muestra las líneas de intervención y logros vinculadas con los Objetivos y Acciones Estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Distrito de La Molina 2022 – 2025, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022.



## VISIÓN

Ser una Municipalidad líder, que promueva el desarrollo Integral de la Comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a La Molina como una ciudad ordenada, segura, moderna, integrada, ecológicamente sostenible, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura, con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana.

## MISIÓN

Liderar una Gestión Municipal Humana e Inclusiva, que brinda servicios públicos de calidad al ciudadano de La Molina, en armonía con el Medio Ambiente, de manera descentralizada, digital y confiable, fomentando una Economía del Bienestar.

A continuación, se muestra los Objetivos y Acciones contenidos en el PEI además de la Expresión Presupuestal del conjunto de intervenciones realizadas por la Municipalidad Distrital de la Molina en beneficio del ciudadano comprende los bienes o servicios finales entregados al ciudadano, así como los bienes servicios intermedios producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes o servicios finales.

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones estratégicas                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1 REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO</b>                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Patrullaje Municipal por Sector Implementado en el Distrito "La Molina Segura"</li> <li>Sistema de Seguridad Ciudadana con Equipamiento Integral y Redes Interdistritales Focalizados en beneficio de la población del distrito</li> <li>Programa de Capacitación y Entrenamiento para la Seguridad Humana Implementado en el Distrito</li> <li>Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito</li> <li>Servicios de Promoción, Vigilancia y Defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de calidad en beneficio de la población del distrito.</li> <li>Promoción y Protección de los derechos de la mujer en situación de riesgo de manera permanente en el distrito.</li> </ul> |
| <b>2 PROMOVER EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Desarrollo Urbano Implementado en el distrito</li> <li>Instrumento de zonificación del uso y ocupación del suelo implementado en beneficio del distrito</li> <li>Catastro actualizado en beneficio de la población del distrito</li> <li>Programa de Control Urbano y Formalización Implementado en beneficio del distrito</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>3 PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del Riesgo de Desastres Incorporado en la ocupación y uso del territorio</li> <li>Estudios para establecer el riesgo de desastres a nivel territorial en el distrito</li> <li>Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del distrito.</li> <li>Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en el distrito</li> <li>Instrumentos técnicos para la gestión del riesgo formulado para la Municipalidad Distrital de La Molina</li> </ul>                                                                                                                                           |
| <b>4 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECONOMÍA LOCAL EN EL DISTRITO</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Generación de Empleo Implementado para la población del distrito</li> <li>Asistencia Técnica para el fomento del emprendimiento "Moliemprendedor" de manera permanente en el distrito</li> <li>Asistencia Técnica para la Formalización de la Actividad Económica de manera oportuna a los empresarios del distrito</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5 REDUCIR EL TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA EN EL DISTRITO</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Red Vial Vehicular y peatonal Implementada en el distrito</li> <li>Central de Gestión y Control de Tránsito Implementado en beneficio de población residente y visitantes</li> <li>Redes de Movilidad distrital e interdistrital sostenible en beneficio del distrito – Molibike</li> <li>Planes de reordenamiento del tránsito y transporte público implementados en forma en el distrito</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



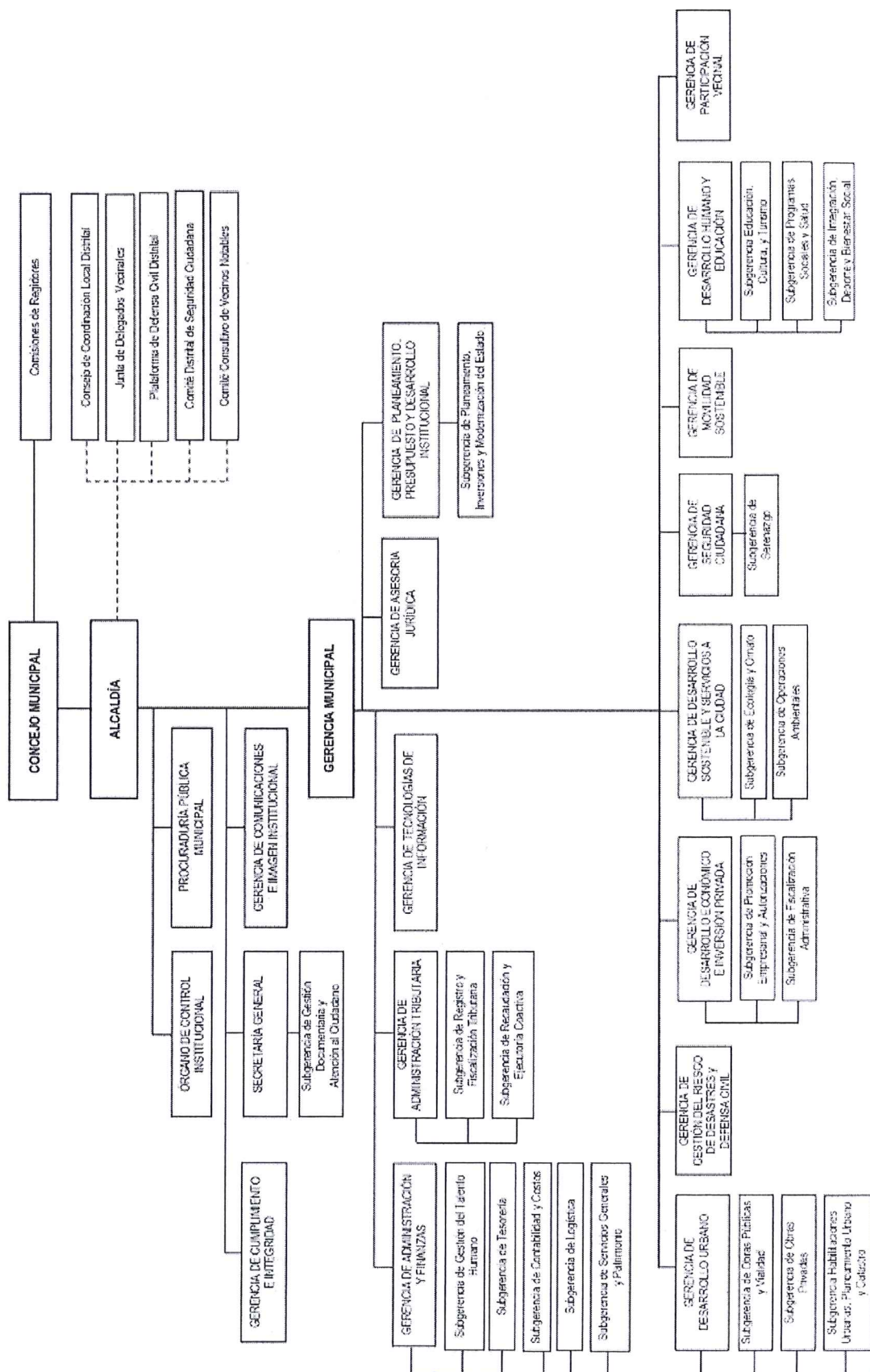
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones estratégicas                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>6 CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo Municipal Focalizado a Instituciones Educativas Públicas del distrito</li> <li>• Programas Educativos inclusivos para jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad del distrito</li> <li>• Programa de Promoción del hábito de la lectura de manera permanente en beneficio de la población del distrito</li> <li>• Programas Deportivos Municipales de fácil acceso para la población del distrito</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>7 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa para la Inclusión social permanente de las personas con discapacidad en el distrito</li> <li>• Servicios de Promoción y Protección con Enfoque Productivo y de Bienestar para el Adulto mayor del distrito</li> <li>• Programas de Asistencia Alimentaria permanente y oportunos para la población vulnerable del distrito</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>8 CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Salud de manera permanente para poblaciones vulnerables del distrito</li> <li>• Programa de Vigilancia Sanitaria y Fiscalización Focalizados a los establecimientos de Atención Pública en el distrito.</li> <li>• Acciones para la disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonosis oportunas para la población del distrito.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>9 INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Públicos vivenciales acondicionados para la práctica de una cultura de bienestar en la población del distrito</li> <li>• Programa para el desarrollo cultural y turístico implementado en el distrito</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>10 PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Anual de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental – Planefa Implementado en beneficio del distrito</li> <li>• Programa de Forestación y Arborización Implementado en beneficio de la población del distrito</li> <li>• Establecimientos y Espacios Públicos Ecoamigables en beneficio de la Población del distrito</li> <li>• Asistencia Técnica oportuna en Gestión Ambiental a los ciudadanos en el distrito</li> <li>• Manejo de Residuos Sólidos de manera integral de los ciudadanos para el distrito</li> <li>• Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos para el distrito</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>11 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Recursos Logísticos y de Capital Humano Eficiente y Eficaz en la Municipalidad de la Molina</li> <li>• Administración de los Recursos Económicos y Financieros Eficiente en la Municipalidad de La Molina</li> <li>• Gobierno Digital de Calidad Implementado en la Municipalidad de La Molina</li> <li>• Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción Implementado en la entidad</li> <li>• Instrumentos de Gestión Actualizados en beneficio de la Administración Municipal</li> <li>• Defensa en los procesos judiciales administrativos de manera oportuna en la entidad</li> <li>• Asesoramiento Institucional oportuno en beneficio de la entidad</li> <li>• Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito</li> <li>• Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad</li> </ul> |

Es por ello que la Estructura Funcional Programática muestra las líneas de acción que la Entidad desarrolló durante el año 2022 para lograr sus Objetivos, en tal sentido la categoría “Función”, corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones del Estado, para el cumplimiento de los deberes primordiales constitucionalmente establecidos. La selección de las Funciones a las que sirve el accionar de la Entidad se muestra a continuación, además de la ejecución presupuestal en cada prioridad.





#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA





## RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

| Área                                                                  | Nombres y Apellidos                      | Cargo                        |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|
| Alcaldía                                                              | Álvaro Paz De La Barra Freigeiro         | Alcalde                      |
| Gerencia Municipal                                                    | Perú Luzmérida Inga Zapata               | Gerente Municipal            |
| Órgano de Control Institucional                                       | Javier Jesús Pérez Castillo              | Gerente                      |
| Procuraduría Pública Municipal                                        | Juan Manuel Castilla Panda               | Procurador Público Municipal |
| Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional                     | Raquel Palomino Zárate                   | Gerente                      |
| Gerencia de Cumplimiento e Integridad                                 | Julio José Arturo Morales Loyola         | Gerente                      |
| Secretaría General                                                    | Andrés Martín Bermúdez Hercilla          | Secretario General           |
| Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano           | Lorgio Jesús Camones Figueroa            | Subgerente                   |
| Gerencia de Participación Vecinal                                     | Diana Lourdes Palacios Mosquera          | Gerente                      |
| Gerencia de Administración y Finanzas                                 | Guillermo Napoleón Nue Olazabal          | Gerente                      |
| Subgerencia de Gestión del Talento Humano                             | Fidel Bratzo García Durante              | Subgerente                   |
| Subgerencia de Contabilidad y Costos                                  | Alex Jaime Chahua Loya                   | Subgerente                   |
| Subgerencia de Tesorería                                              | Giuliana Claudette Vásquez Chevarri      | Subgerente                   |
| Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio                       | Jhonny Michael Melchor García            | Subgerente                   |
| Gerencia de Tecnologías de Información                                | Francisco Manuel Hilario Falcón          | Gerente                      |
| Gerencia de Asesoría Jurídica                                         | Guillermo Napoleón Nue Olazabal (D.T)    | Gerente                      |
| Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional      | Ynes Aurora Quispe Chávez de López       | Gerente                      |
| Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado   | Ynes Aurora Quispe Chávez de López (D.T) | Subgerente                   |
| Gerencia de Administración Tributaria                                 | Luis Santiago Julve Caballero            | Gerente                      |
| Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria                    | Deniss Diana Pizarro Salas               | Subgerente                   |
| Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva                       | Luis Santiago Julve Caballero (D.T)      | Subgerente                   |
| Gerencia de Desarrollo Urbano                                         | Rubén Edgar Segura de La Peña            | Gerente                      |
| Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad                              | Luis Felipe Gamarra Quintana             | Subgerente                   |
| Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro | Susana Ramírez de La Torre               | Subgerente                   |

Fecha: diciembre 2022





| Área                                                       | Nombres y Apellidos                  | Cargo      |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| Subgerencia de Obras Privadas                              | Giancarlo Velarde Arellano           | Subgerente |
| Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil | Grover Ugarte (D.T)                  | Gerente    |
| Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada       | Jorge Reátegui Reátegui              | Gerente    |
| Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones      | José Jáuregui Cubas (D.T)            | Subgerente |
| Subgerencia de Fiscalización Administrativa                | Mario Armando Rivas Rodríguez        | Subgerente |
| Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad  | Martha Orieta Fidel Smoll de Miranda | Gerente    |
| Subgerencia de Operaciones Ambientales                     | Jorge Luis Ángeles Haro              | Subgerente |
| Subgerencia de Ecología y Ornato                           | José Jáuregui Cubas                  | Subgerente |
| Gerencia de Seguridad Ciudadana                            | Juan José Roncagliolo Monge          | Gerente    |
| Subgerencia de Serenazgo                                   | Juan José Roncagliolo Monge (D.T)    | Subgerente |
| Gerencia de Movilidad Sostenible                           | Elvira Clara Moscoso Gamarra         | Gerente    |
| Gerencia de Desarrollo Humano y Educación                  | Gino Paul Orrego Silva               | Gerente    |
| Subgerencia de Programas Sociales y Salud                  | Gino Paul Orrego Silva (D.T)         | Subgerente |
| Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo                | Marlene Silva García Balbín          | Subgerente |
| Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social     | Gino Paul Orrego Silva (D.T)         | Subgerente |

Fecha: diciembre 2022





## V. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO

En el marco de lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documento que debe ser aprobado por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

La Entidad ha elaborado la Memoria Institucional, documento de gestión que acompaña al Balance general de ingresos y gastos, contiene las principales actividades desarrolladas por la Entidad y sus logros; Asimismo, se considera relevante asociar dichas intervenciones con el Plan Desarrollo Local Concertado 2021; ampliado hasta marzo 2022 con el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 y las líneas de Acción; el cual debe estar expresado en los recursos priorizados, es así que la Ejecución Financiera del Ejercicio 2022 de la Entidad asciende a **S/ 138,809,638 soles**, el mismo que por nivel funcional se asocia a los objetivos y lineamientos priorizados de gestión.

| Plan Desarrollo Local Concertado 2021 – Ampliado hasta marzo 2022               | Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025                                                                      | Líneas de Acción por Nivel Funcional y Recursos Priorizados |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1. Incrementar la Vigilancia del Distrito                                       | 1. Reducir la Inseguridad Ciudadana en la población del distrito                                                | 05. Orden Público y Seguridad                               | 17,135,947.00               |
|                                                                                 | 3. Proteger a la Población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito |                                                             |                             |
| 2. Disminuir la Vulnerabilidad de la Población                                  | 2. Promover el Desarrollo Urbano Ordenado y Sostenible en beneficio de la población del distrito                | 19. Vivienda y Desarrollo Urbano                            | 5,367,093.00                |
| 3. Mejorar el Nivel Cultural y Desarrollo Social de los Ciudadanos del distrito | 4. Contribuir con el desarrollo sostenible de la economía local en el distrito                                  | 23. Protección Social                                       | 4,279,926.00                |
|                                                                                 | 6. Contribuir con la calidad de los servicios educativos en la población del distrito                           | 21. Cultura y Deporte                                       | 3,105,548.00                |
|                                                                                 | 8. Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la población del distrito                             | 20. Salud                                                   | 525,593.00                  |
| 4. Mejorar la Visibilidad y Accesibilidad del distrito                          | 5. Reducir el tiempo e inseguridad en el transporte de personas y de carga en el distrito                       | 15. Transporte                                              | 12,951,244.00               |
| 5. Mejorar la Calidad Ambiental de la Ciudad                                    | 10. Promover la Gestión Ambiental en el distrito                                                                | 17. Ambiente<br>10. Agropecuario                            | 53,800,264.00<br>607,684.00 |
|                                                                                 | 7. Promover el Desarrollo Humano e Inclusivo de la Población del distrito                                       | 24. Previsión Social                                        | 1,387,812.00                |
|                                                                                 | 6. Contribuir con la calidad de los servicios educativos en la población del distrito                           | 22. Educación                                               | 249,830.00                  |
|                                                                                 | 9. Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito                                          | 08. Comercio<br>09. Turismo                                 | 859,629.00<br>0.00          |
|                                                                                 | 11. Fortalecer la Gestión Institucional                                                                         | 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia         | 38,539,069.00               |
| Total                                                                           |                                                                                                                 |                                                             | 138,809,638.00              |





| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUNCIONES                |                       |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| Función                                             | Ejecución<br>Devenado |
| 17: AMBIENTE                                        | 53,800,264            |
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 38,539,069            |
| 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD                       | 17,135,947            |
| 15: TRANSPORTE                                      | 12,951,244            |
| 18: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO                    | 5,367,093             |
| 23: PROTECCIÓN SOCIAL                               | 4,279,926             |
| 21: CULTURA Y DEPORTE                               | 3,105,548             |
| 24: PREVISION SOCIAL                                | 1,387,812             |
| 08: COMERCIO                                        | 859,629               |
| 10: AGROPECUARIA                                    | 807,884               |
| 20: SALUD                                           | 525,593               |
| 22: EDUCACIÓN                                       | 249,830               |
| 09: TURISMO                                         | 0                     |

**Prioridad 1.** “Función Ambiente y Agropecuaria”, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Mejorar la Calidad Ambiental de la Ciudad”, representando el **39.1%** de la ejecución del presupuesto anual del periodo, cuyo monto asciende a **S/ 54,407,948.00 soles**.

En el marco de esta función se ejecuta el programa presupuestal **0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, en donde se coberturó el servicio al 100%, habiéndose logrado una recolección, transporte y disposición adecuada en relleno sanitario de 56,840.10 Toneladas (Tn) de residuos sólidos.

Por otro lado, se realizó la “valorización de residuos sólidos municipales” por un total de 845.70 Tn, mostrando un incremento de 7.5% la cantidad de Tn de residuos sólidos valorizados en el año 2021 el cual fue de 783 Tn.

Respecto a la Conservación y Ampliación de Áreas Verdes y Ornato, se coberturó el servicio al 100%, habiéndose realizado el mantenimiento a 1,733,229.51 m<sup>2</sup> de áreas verdes, alcanzado el distrito el indicador de 9.2 m<sup>2</sup> de área verde por habitante.

Respecto a las inversiones fueron priorizadas las mejoras en el proyecto denominado: “Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la planta municipal de segregación y acondicionamiento de residuos sólidos; la Ampliación de la red de canales de regadío; y la Infraestructura Pública del Parque Ecológico Forestal N°01”.

**Prioridad 2.** “Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia y Previsión Social”, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Optimizar la recaudación y distribución de los recursos públicos”, representando el **28.7%** de la ejecución del presupuesto anual del periodo, cuyo monto asciende a **S/ 39,926,881.00 soles**, comprende el suministro de los bienes y servicios intermedios necesarios para producir los bienes y servicios finales entregados por la entidad a la población del distrito.

Respecto a la recaudación denominada “Impuesto predial y arbitrios municipales”, muestra una efectividad de **90.55%** superior al del año 2021, la cual alcanzó un nivel de efectividad de **83.85%**; en lo que corresponde a los niveles de morosidad alcanzó en el presente año el **9.45%**, apreciándose una reducción en **6.7%** respecto al año 2021 donde la morosidad fue de **16.15%**.





Respecto a la ejecución del presupuesto en la función antes mencionada, comprende: pago de planillas de personal CAP y sus beneficios sociales, pago de pensionistas, pago de personal CAS, pago de servicios básicos de agua, luz, comunicaciones; Además del combustible, mantenimiento de locales entre otros, para garantizar la operatividad de la entidad y la producción de bienes y servicios a ser entregados a la población.

**Prioridad 3.** “Orden Público y Seguridad”, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Incrementar la Vigilancia del Distrito”, representando el **12.34%** de la ejecución del presupuesto anual del periodo y su monto asciende a **S/ 17,135,947 soles**. En el marco de esta función se ejecuta el programa presupuestal **0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**; La cobertura del servicio comprendió todo el distrito de la Molina con el Patrullaje Municipal por Sectores; se registró una reducción de la incidencia delictiva en -1% respecto al año 2019 vs 2022; según datos policiales en el año 2022 se registraron 1,000 delitos contra el patrimonio.

Asimismo, cabe precisar que de acuerdo al Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (periodo 2017- julio 2022), la Molina registra baja incidencia de delitos contra el patrimonio, en comparación a los 44 distritos de Lima, ubicándose en el puesto 32, entre los distritos con menor extensión geográfica y población que cuentan con menor hechos delictivos.

La Operatividad del Sistema de video vigilancia se mantiene constante con 527 cámaras con relación al año 2021, asimismo, el patrullaje con el Escuadrón de (04) Drones y el personal permanentemente capacitado contribuye a mejorar el servicio en favor del bienestar social de nuestra comunidad.

En el presente ejercicio fiscal, la inversión en Orden Público y Seguridad corresponde al proyecto denominado “Creación de Centros de Atención Inmediata de Seguridad Ciudadana en La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con CUI 2463145, ejecutándose en un plazo de 60 días, por un monto adjudicado de S/ 328,820.28 soles e inaugurándose los dos locales del Centro de Atención Inmediata, el 23 de diciembre de 2022.

**Prioridad 4.** “Transporte”, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Mejorar La Vialidad y Accesibilidad del Distrito”, representando el **9.3%** de la ejecución del presupuesto anual del periodo y su monto asciende a S/ 12,951,244.00 soles.

En el marco de esta función se ejecuta el programa presupuestal **0148: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO**; la cobertura del servicio comprendió el Mantenimiento de la Infraestructura Peatonal (Veredas, Puentes Peatonales, Paraderos, etc.), en un total de 6.24Km; la meta alcanzada en el presente año superó en un 187% la meta ejecutada el año anterior la cual fue de 2.17Km.

Respecto a la “Fiscalización del Servicio de Transporte de Personas y Carga”, realizada en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de La Molina, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte Terrestre de





Personas en el año del 2022, se impusieron 2,787 actas de fiscalización, que incluye Transporte de Carga, Transporte Terrestre de personas y COVID, habiendo reducido en un 44% con respecto al año 2021 (6,256 Actas)

Con la finalidad de mejorar la Seguridad Vial, se fortalecieron las Campañas de Seguridad y Educación Vial y las capacitaciones virtuales a docentes de centros educativos, logrando capacitar a 482 personas entre conductores, choferes, estudiantes, vecinos, etc. Asimismo, se implementó el Programa Molibike para promover el uso de la bicicleta y contribuir a mejorar la movilidad urbana y resguardar la salud de la población; Se logró construir 12,237km de senderos (Molisendas) para el tránsito de caminantes y ciclistas en el Parque Ecológico.

En el presente ejercicio fiscal, las inversiones en Transporte ascendieron a S/ 4, 057,764.00 soles, en términos porcentuales superó en 89% la ejecución de inversiones del periodo 2021, entre las principales obras tenemos la "Renovación de pista; en el (la) urbanización el Sol de La Molina I, II y III etapa"; la "Renovación de pista; en el (la) calles los Biólogos, Agroquímicos, Fruticultores, Agrolos, Petroquímicos y Agrícolas", y el "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las Urb. la Capilla U-2, la Capilla U-4, los Girasoles, Portada del Sol etapa 2 en sector 7".

**Prioridad 5.** "Vivienda y Desarrollo Urbano", cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a "Disminuir la Vulnerabilidad de la Población ante el Riesgo de Desastres Naturales y Promover el Desarrollo Urbano Ordenado y Sostenible en beneficio de la población del distrito", representaron el 3.8% de la ejecución del presupuesto anual del periodo el mismo asciende a S/ 5,367,093 soles.

En el marco de esta función, se ejecutan las intervenciones en materia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro; y se ha elaborado la Propuesta del Reajuste Integral de Zonificación – RIZ, del distrito de La Molina, que incluye los Objetivos y Lineamientos del RIZ, conforme a las Ordenanzas N° 1862-MML y N° 2288-MML.

Se emitieron un total de 570 Licencias de Funcionamiento mostrando un nivel de avance de 135.71% respecto a la meta programada anual; Asimismo, se emitieron 446 Resoluciones de Emisión de Autorizaciones de Elementos Publicitarios mostrando un nivel de avance de 61.94% respecto a la meta anual programada, además de haber ejecutado un total de 1,654 en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

En lo que respecta a gestión de riesgos, se realizó un programa de capacitación a la Comunidad Molinense en Prevención y Preparación Ante Emergencias y Desastres, en temas como: Importancia de la Mochila de Emergencia, Primeros Auxilios, Medidas de Seguridad Contra el COVID-19, Evaluación de Daños y análisis de necesidades EDAN entre otros, siendo la población capacitada de 1,503 personas (Instituciones Educativas y Juntas Vecinales).

Respecto a la Implementación de las Brigadas para la Atención Frente a Emergencias Desastres, se cumplió el reto con las actividades de primera respuesta, teniendo en muchos casos la falta de logística dedicada para tal fin; En ese sentido, a pesar de las



limitaciones presupuestales en el año 2022, se logró optimizar los recursos para que las brigadas siempre estén operativas excepto en el mes de diciembre 2022, por lo que se tuvo que bajar a un solo turno la atención.

Respecto a la inversión, priorizada en esta función, es la inversión denominada “Mejoramiento de La Infraestructura Publica del Parque Ecológico Forestal N°1 La Molina Del Distrito De La Molina”, con una ejecución presupuestal de S/ 2,275,007 soles.

**Prioridad 6.** “Protección Social, Cultura y Deporte y Salud”, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Mejorar el Nivel Cultural y Desarrollo Social de los Ciudadanos en el Distrito”; representaron el 5.6% de la ejecución del presupuesto anual del periodo, el cual asciende a S/ 7,911,067 soles.

Entre los principales Programas Presupuestales y actividades tenemos:

- **PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**, siendo la población beneficiaria de 3,530 familias mostrándose un significativo incremento respecto al año anterior que fue de 2,429 familias, mostrando un incremento del 68% respecto a la meta alcanzada el año anterior.
- **TBC-VIH/SIDA**, siendo la población beneficiaria de 93 pacientes ambulatorios con tuberculosis, mostrándose un significativo incremento respecto al año anterior donde se brindó la canasta de alimentos a 34 pacientes ambulatorios con tuberculosis.
- **ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS**, con un total de 1,221 personas beneficiarias de los servicios brindados en el CIAM.
- **INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA**, siendo la población beneficiaria 475 niñas y niños en edad escolar superando en 68% a la meta ejecutada el año anterior.
- **EI PROGRAMA DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)**, brindó un total de 1,673 atenciones (atenciones legales y consejería; psicológica y social) sin variaciones significativas respecto al año anterior.
- **PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**, el cual atendió a 921 beneficiarios (primera prioridad: niños 0-6 años, gestantes, lactantes y discapacitados y segunda prioridad: niños de 7-13 años, tercera edad, y personas con TBC) habiéndose alcanzado el 156% de la meta física, de acuerdo a la programación en el Aplicativo CEPLAN v.01.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA DESCENTRALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED**, el cual logró atender a un total de 168 beneficiarios con los diferentes servicios del OMAPED superando en







10.7% las metas de atención del año anterior.

- **PROGRAMA VETERINARIA MUNICIPAL**, se logró realizar las atenciones preventivas contra enfermedades zoonóticas, campañas veterinarias integrales y campañas itinerantes de tenencia responsable de mascotas. En el presente año 2022, el distrito tiene un total de 6,763 mascotas (entre canes y felinos) registradas en la Veterinaria Municipal, apreciándose un incremento del 10.5% respecto a los registros del año anterior.
- **SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Y CUNAS COMUNALES**, se brindó el servicio educativo en la “I.E Municipal Descubriendo”, además de brindar el apoyo a las cunas comunales, respecto a la atención, se incrementó en 9% el número de beneficiarios respecto a la meta física del año 2021.
- **TALLERES CULTURALES Y PRODUCTIVOS – MOLICASAS**, se fortalecieron las capacidades de 27,530 vecinos Molinenses; la aplicación de las herramientas informáticas bajo la modalidad virtual, ha permitido capacitar solo a 7,302 vecinos.
- **PROMOCIÓN Y DIFUSION CULTURAL Y TURISTICA**, igualmente haciendo uso de las herramientas tecnológicas se implementaron iniciativas para promoción de la cultura y el turismo, habiéndose realizado 91 publicaciones en el año, logrando obtener 306,578 reproducciones y 17,343 (likes) mediante redes sociales.

Respecto a las inversiones que fueron priorizadas en la función Protección Social, Cultura y Deporte y Salud, se tuvo: “El Mejoramiento de las competencias en salud mental comunicación humana en comunidad educativa y entorno familiar vulnerable de La Molina” y “la Renovación de campo deportivo y luminaria; construcción de espacio deportivo cerrado; adquisición de equipo deportivo de competencia; además de otros activos en el Estadio Municipal” cuya ejecución presupuestal ascendió a S/ 1,444,261.00 soles.

**Prioridad 7. “Comercio y turismo”**, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito”, representaron el 0.61% de la ejecución del presupuesto anual del periodo el mismo asciende a S/ 859,629.00 soles.

En el marco de esta función se ejecutan las iniciativas: Mercado de Mi Barrio, Feria Moli Emprendedor y escuela MoliEmprendedor, desarrolladas por la Municipalidad para reactivar la economía del distrito enfocado en los micro y pequeños empresarios, así como a los emprendimientos que en muchos casos surgieron a partir de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

La Asistencia de los vecinos a los Mercados Mi Barrio fueron de 32,323 personas obteniéndose un 3.2% más que el año 2021. En lo que corresponde a las ferias MoliEmprendedor un total de 120 vecinos de la Molina participaron en las diferentes



ferias donde pudieron ofertar sus productos o servicios, la asistencia fue de 52,300 personas entre visitantes y vecinos; la Escuela MoliEmprendedor a través de los programas de formación lograron beneficiar a 450 Emprendedores.

### INVERSIONES MUNICIPALES AÑO 2022

La inversión pública, constituye toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer la existencia de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del distrito para la prestación de servicios y producción de bienes.

Las inversiones estuvieron focalizadas con un PIM ascendente a S/ 40,851,264.00 y % de avance en la Función Transporte del 23%; Vivienda y Desarrollo Urbano del 100%; Cultura y Deporte del 89.2%; Salud del 0.0%; Orden Público y Seguridad del 99.6%; Agropecuaria del 96.3%; Ambiente del 94.5%; Educación del 99.9%; Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia del 68.0% y Turismo del 0.0%.

| Función                                            | PIM               | EJECUCIÓN         | Avance %    |
|----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| 15: TRANSPORTE                                     | 33,495,074        | 7,696,308         | 23.0        |
| 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO                   | 2,275,396         | 2,275,007         | 100.0       |
| 21: CULTURA Y DEPORTE                              | 1,338,722         | 1,194,431         | 89.2        |
| 20: SALUD                                          | 1,255,126         | 0                 | 0.0         |
| 05: ORDEN PÚBLICO                                  | 1,086,157         | 1,081,910         | 99.6        |
| 10: AGROPECUARIA                                   | 568,987           | 548,186           | 96.3        |
| 17: AMBIENTE                                       | 463,952           | 438,588           | 94.5        |
| 22: EDUCACIÓN                                      | 250,000           | 249,830           | 99.9        |
| 03: PLANEAMIENTO, ESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 77,750            | 52,900            | 6.0         |
| 09: TURISMO                                        | 40,100            | 0                 | 0.0         |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>40,851,264</b> | <b>13,537,159</b> | <b>33.1</b> |







## SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS E INVERSIONES DE LA CARTERA PRIORIZADA DE INVERSIONES AÑO 2022

Se logró devengar al 31-12-2022 en S/ 13, 537,159 equivalente al 33.1% del PIM de S/ 40, 851,264

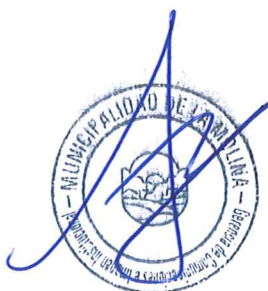
| N° | CUI     | INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                           | PIM 2022 S/ | DEVENGADO 2022 S/ | AVANCE 2022 % | FUNCIÓN                      | SITUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|---------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 2001621 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION                                                                                                                                                                                                                           | 77,750      | 52,900            | 68.0          | -                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2  | 2175165 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA                                                           | 29,437,310  | 4,049,839         | 13.8          | TRANSPORTE                   | -Contrato de OBRA suscrito (04 NOV) registrado en SEACE.<br>-Con Contrato SUPERVISIÓN (15 DIC) registrado en SEACE.<br>-Terreno entregado el 27 DIC 2022 e inicio de obra efectuado 28 DIC 2022.<br>-Se cumplieron requisitos para solicitar al MEF, el presupuesto por fuente RO en el AF-2023 ("Fondo de inversiones") |
| 3  | 2463145 | CREACION DE CENTROS DE ATENCION INMEDIATA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                  | 342,321     | 338,078           | 98.8          | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD    | - Ejecución física finalizada.<br>-Con Memorando 390-2022 al UEI GSC solicitó a SOPV, apoyo técnico para la Liquidación de obra presentada por el Contratista.                                                                                                                                                           |
| 4  | 2466065 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB: LA CAPILLA U-2, LA CAPILLA U-4, LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, PORTADA DEL SOL Y PORTADA DEL SOL ETAPA 2 EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA | 802,346     | 802,344           | 100.0         | TRANSPORTE                   | -Con aprobación de liquidación de OBRA. (Resolución de Gerencia N° 94-2022-MDLM-GDU).<br>-Inversión con registro de cierre.                                                                                                                                                                                              |
| 5  | 2474314 | ADQUISICION DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO; EN EL(LA) GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION PARA INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                           | 743,836     | 743,832           | 100.0         | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD    | -Inversión con registro de cierre                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6  | 2479903 | ADQUISICION DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACION DE AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE LOS CIPRESSES EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA           | 6,608       | 6,608             | 100.0         | AMBIENTE                     | -Inversión con registro de cierre                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7  | 2510124 | RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LOS BIOLOGOS, AGROQUIMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUIMICOS Y AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                                                                  | 564,260     | 491,883           | 87.2          | TRANSPORTE                   | -Con aprobación de liquidación de OBRA. (Resolución de Gerencia N° 124-2022-MDLM-GDU)                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8  | 2511680 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PARQUE ECOLOGICO FORESTAL N°1 LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                         | 2,275,396   | 2,275,007         | 100.0         | VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | -Cuenta con Resolución Gerencial N° 125-2022-MDLM-GDU.<br>-Se efectuó el pago de Liquidación de Contrato de Obra                                                                                                                                                                                                         |





| N°                                                            | CUI     | INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                              | PIM 2021 S/ | DEVENGADO 2022 S/ | AVANCE 2022 % | FUNCIÓN           | SITUACIÓN                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9                                                             | 2511848 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO, DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                | 457,344     | 431,980           | 94.5          | AMBIENTE          | -Cuenta con Resolución Gerencial N° 091-2022-MDLM-GDU.<br>-Liquidación de Contrato de pendiente de pago                                                            |
| 10                                                            | 2511868 | AMPLIACIÓN DE LA RED DE CANALES DE REGADÍO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                                                        | 568,987     | 548,186           | 96.3          | AGROPECUARIA      | -Cuenta con Resolución Gerencial N° 104-2022-MDLM-GDU.<br>-Liquidación de Contrato de pendiente de pago                                                            |
| 11                                                            | 2532496 | RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                                                                                                            | 2,691,158   | 2,352,242         | 87.4          | TRANSPORTE        | -La Obra culminó el 30 NOV 2022<br>-Se recepcionó la obra el 28 DIC 2022                                                                                           |
| 12                                                            | 2544049 | RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | 1,195,002   | 1,194,431         | 100.0         | CULTURA Y DEPORTE | -Inversión ha culminado su ejecución física el 06 NOV 2022.                                                                                                        |
| 13                                                            | 2544994 | MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL, INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN HUMANA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ENTORNO FAMILIAR VULNERABLE DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                          | 250,000     | 249,830           | 99.9          | EDUCACIÓN         | -Inversión ha culminado su ejecución física el 30 NOV 2022.                                                                                                        |
| 14                                                            | 2546819 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA - II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                      | 40,100      | -                 | -             | TURISMO           | -Se emitió la Orden de Servicio N° 7512 del 30 NOV de Consultoría para elaboración del Expediente Técnico                                                          |
| 15                                                            | 2548184 | CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA ZONA DE MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                | 1,246,127   | -                 | -             | SALUD             | -Contrato de OBRA suscrito (07 DIC) registrado en SEACE.<br>-Terreno entregado el 19 DIC 2022 e inicio de obra efectuado 20 DIC 2022.                              |
| 16                                                            | 2548921 | CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                                                    | 143,720     | -                 | -             | CULTURA Y DEPORTE | -Se está a la espera de suscripción de Contrato de consultoría de Expediente Técnico, el cual se encuentra en Logística para la suscripción (a fecha 28 DIC 2022). |
| TOTAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA |         |                                                                                                                                                                                                                                                        | 40,851,264  | 13,537,159        | 33.1          |                   |                                                                                                                                                                    |

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (Actualización Mensual) al 31 de diciembre del 2022.







## CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL – AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2022; Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/50.01 se aprobó los Cuadros de Actividades para el cumplimiento de los metas establecidos, siendo dichas metas las siguientes:

- **Meta 1:** “Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana”
- **Meta 2:** “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”
- **Meta 3:** “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”
- **Meta 4:** “Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia”
- **Meta 6:** “Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable”

En ese contexto, siendo que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados.

Por lo que a efectos de consolidar y conseguir de manera satisfactoria el cumplimiento de las referidas metas, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDLM; Resolución de Alcaldía N°130-2022/MDLM y Resolución de Alcaldía N° 168-2022/MDLM, se designó al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional), y mediante Resolución de Gerencia Municipal N°013-2022-MDLM-GM, se designó a los Responsables de apoyo de cada una de las metas respectivamente, por lo que gracias al esfuerzo y dedicación puesta de manifiesto por cada una de las unidades orgánicas responsables, se logró el cumplimiento de las metas establecidas por Ministerio de Economía y Finanzas a través del Informe N°219-2022-MDLM-GPPDI, el resultado que se muestra de acuerdo al siguiente detalle:





| Metas PI al 31 de diciembre 2022                                                                              | Gerencias Responsables y apoyo                                                                     | Situación     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana                     | Gerencia de Seguridad Ciudadana / Subgerencia de Serenazgo                                         | Meta Cumplida |
| META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial                                   | Gerencia de Administración Tributaria / Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva            | Meta Cumplida |
| META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales                      | Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Operaciones Ambientales | Meta Cumplida |
| META 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia | Gerencia de Desarrollo Humano y Educación / Subgerencia de Programas Sociales y Salud              | Meta Cumplida |
| META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19 | Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada / Subgerencia de Fiscalización Administrativa | Meta Cumplida |

La Municipalidad Distrital de La Molina cumplió al 100% las metas planteadas en el año 2022 del Programa de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, resultados que han sido validados por cada uno de los sectoristas evaluadores (MININTER, MEF, MINAM, MINSA) de las Metas.

### ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL AÑO 2022

- La Molina reporta menor incidencia de robos a nivel de Lima Metropolitana gracias a potente herramienta tecnológica.
- La Molina es el primer distrito latinoamericano que promovió las criptomonedas.
- La Molina brindó detalles sobre el nuevo Plan Vial y de Salud previo al retorno a clases semipresenciales 2022
- La Molina en beneficio a sus vecinos, inaugura vía auxiliar en la avenida de evitamiento, en el acceso a la avenida Separado Industrial, a fin de evitar el abuso y la corrupción de pagar el peaje, teniendo a bien elegir pagar peaje o pasar por la vía auxiliar.
- El Ministerio del Interior, otorga por segundo año consecutivo reconocimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina por haber gestionado de manera eficiente los recursos e implementado estrategias innovadoras para una adecuada gestión de la Seguridad Ciudadana, dentro del cumplimiento del Programa de Incentivos de Mejora a la Gestión Municipal - Meta 1: "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana".







## LOGROS EN IMPACTOS MEDIÁTICOS AÑO 2022

## REDES SOCIALES AÑO 2022 vs 2021

Cuentas oficiales  
Marzo 2022

|                                                        |                               |                                           |                                       |                 |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
|                                                        |                               |                                           |                                       |                 |
| Fanpage Facebook                                       | Cuenta empresas Instagram     | Cuenta Oficial Twitter                    | Canal Youtube                         | Cuenta Tik Tok  |
| Municipalidad de La Molina<br>@MunicipalidadDeLaMolina | Munilamolina<br>@munilamolina | Municipalidad de La Molina<br>@Munimolina | Molina Tv<br>@MunicipalidadDeLaMolina | @Munilamolina   |
| 163 mil Seguidores                                     | 18 862 Seguidores             | 16,907 Seguidores                         | 812 Suscriptores                      | 3245 Seguidores |

Mayor cantidad de seguidores en las redes sociales de la corporación

Cuentas oficiales  
Diciembre 2021

|                                                        |                               |                                           |                                       |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                        |                               |                                           |                                       |
| Fanpage Facebook                                       | Cuenta empresas Instagram     | Cuenta Oficial Twitter                    | Canal Youtube                         |
| Municipalidad de La Molina<br>@MunicipalidadDeLaMolina | Munilamolina<br>@munilamolina | Municipalidad de La Molina<br>@Munimolina | Molina Tv<br>@MunicipalidadDeLaMolina |
| 157 mil Seguidores                                     | 18 336 Seguidores             | 16,794 Seguidores                         | 800 Suscriptores                      |



## Fanpage Facebook

Alcance de la página de Facebook ⓘ

2.095.005 ↑ 249%



Alcance de la página de Facebook ⓘ

1.380.968 ↑ 8,8%



## Cuenta empresas Instagram

Alcance de Instagram ⓘ

48.455 ↑ 155%



Alcance de Instagram ⓘ

31.701 ↓ 52,7%





## VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES E INVERSIONES DE LA ENTIDAD

### FUNCIÓN TRANSPORTE

#### MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB: LA CAPILLA U-2, LA CAPILLA U-4, LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, PORTADA DEL SOL Y PORTADA DEL SOL ETAPA 2 EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

**Objetivo:**

Contar con adecuadas condiciones del servicio de movilidad urbana de la Urb. Portada del Sol.

**Población Beneficiaria:**

Se benefició a 23,401 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

**Actividad Operativa:**

Se ejecutó la rehabilitación de pavimento flexible de 5cm de espesor, colocado sobre una base reconformada de un ancho promedio de calzada de 5.40ml (75,060.89 m<sup>2</sup> - 13,900.17 ml)

**Ubicación:**

Urbanización Portada del Sol, Etapa 2

Monto de la Inversión: S/ 4,145,285.82

Monto devengado 2022: S/ 802,344.00



#### RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LOS BIOLOGOS, AGROQUIMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUIMICOS Y AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

**Objetivo:**

Mejorar el nivel de Transitabilidad Vehicular

**Población Beneficiaria:**

Se benefició a 34,250 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

**Actividad Operativa:**

Se realizó el frezado de carpeta asfáltica (2") en un área de (6140.96 m<sup>2</sup>), la limpieza, imprimación y colocación de una nueva carpeta asfalta de 2" (6140.96 m<sup>2</sup>) de espesor, así como el pintado de señalización horizontal

**Ubicación:**

Calles Los Biólogos, Agroquímicos, Fruticultores, Agrolos, Petroquímicos y Agrícolas

Monto de la Inversión: S/ 643,904.58

Monto devengado 2022: S/ 491,883.00







## RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

### Objetivo:

Mejorar el nivel de pista Vehicular en las vías

### Población Beneficiaria:

Se benefició a 5,000 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

### Actividad Operativa:

Se realizó el mantenimiento de la carpeta asfáltica existente en un área de (13,167.89 m<sup>2</sup>), la limpieza, la imprimación y colocación de una nueva carpeta asfalta de 2" de espesor, el pintado de señalización horizontal respectiva.

### Ubicación:

La Obra se encuentra ubicada en Sol de la Molina I, II y III Etapa

Monto de la Inversión: S/ 2,691,159.20

Monto devengado 2022: S/ 2,352,242.00



## MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA

### Objetivo:

Adecuada Infraestructura vial para la transitabilidad en la Av. La Molina, Tramo Av. Melgarejo hasta el Jirón Madre Selva

### Población Beneficiaria:

Se benefició a 157,638 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

### Actividad Operativa:

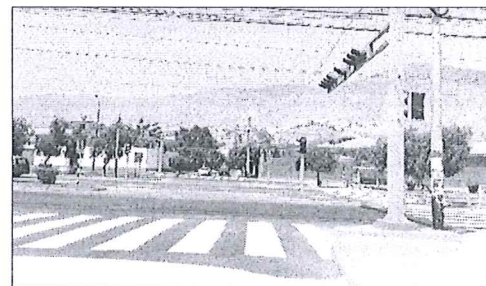
Remoción y cambio de carpeta de rodado de la vía (con pavimento rígido). cambios en la trayectoria de la vía (2 carriles por sentido de la vía principal) + remoción y cambio de carpeta de rodado de la vía (con pavimento rígido). cambios en la trayectoria de la vía (2 carriles por sentido de la vía auxiliar) + construcción y pintado de sardineles de concreto + construcción de bermas laterales + construcción de veredas en ambas calzadas con concreto + construcción de rampas con concreto + construcción de paraderos, vías peatonales, senderos peatonales a lo largo de toda la vía del área de influencia del proyecto + implementación de señales verticales

### Ubicación:

La Obra se encuentra ubicada desde la Av. Melgarejo hasta Jr. Madre Selva

Monto de la Inversión: S/ 81,674,140.28

Monto devengado 2022: S/ 4,049,839.00







## FUNCIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PARQUE ECOLOGICO FORESTAL N°1 LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

**Objetivo:**

Mejorar la Infraestructura del Parque Ecológico Forestal

**Población Beneficiaria:**

Se benefició a los pobladores del distrito y de todo el país para la práctica recreativa en el Parque Ecológico N°1 La Molina

**Actividad Operativa:**

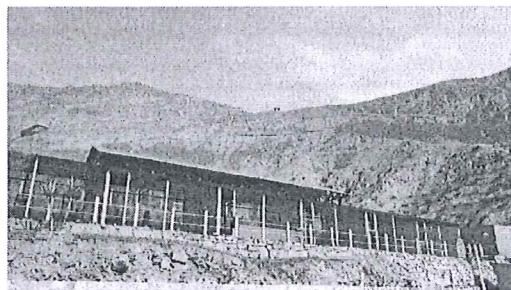
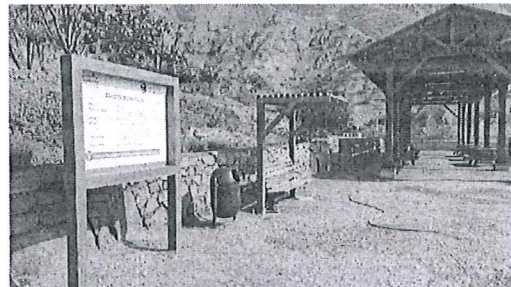
Porcentaje de M2 de Espacios Públicos para el esparcimiento y recreación por habitante

**Ubicación:**

Se encuentra ubicado en la final de Prolongación los fresnos, en el cruce con Ca. Rio Grande

Monto de la Inversión: S/ 2,349,779.89

Monto devengado 2022: S/ 2,275,007.00



## FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

### ADQUISICION DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO; EN EL(LA) GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

**Objetivo:**

Incrementar la vigilancia en las calles mediante el uso de cámaras fijas que detectan movimientos y emitan alertas con base en patrones previamente determinados para cada zona y reducir al mínimo los hechos delictivos

**Población Beneficiaria:**

Lugares con poca cobertura de servicio

**Actividad Operativa:**

Se amplió la red de video vigilancia en todo el distrito de La Molina

**Ubicación:**

La Red de Video Vigilancia se encuentra ubicada en todo el distrito de La Molina

Monto de la Inversión: S/ 5,119,123.34

Monto devengado 2022: S/ 743,832.00







## CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

### Objetivo:

Suficiente prestación de los servicios de centro de ayuda inmediata en el distrito de la molina

### Población Beneficiaria:

Los principales beneficiarios es la población residente y visitante del distrito de la molina derivada de un menor índice de incidencia delictiva

### Actividad Operativa:

Se construyó dos centros de ATENCIÓN inmediata, los cuales funcionan en zonas determinadas.

### Ubicación:

La Obra se encuentra ubicada en la Av. Ferrero y en el cruce de la Av. La Molina con el jr. Madreselva

Monto de la Inversión: S/ 490,364.27

Monto devengado 2022: S/ 338,078.00



## FUNCIÓN AMBIENTE

### ADQUISICION DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE LOS CIPRESES EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

### Objetivo:

Conservar y ampliar las áreas verdes y ornato público

### Población Beneficiaria:

Se benefició a 823 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

### Actividad Operativa:

Se implementó porcentaje de M2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas

### Ubicación:

La Obra se encuentra ubicado en el sector 7

Monto de la Inversión: S/ 142,791.03

Monto devengado 2022: S/ 6,608.00







## MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO, DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

### Objetivo:

La población accede a un adecuado servicio de segregación en la localidad distrito de la molina

### Población Beneficiaria:

Se benefició a 823 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

### Actividad Operativa:

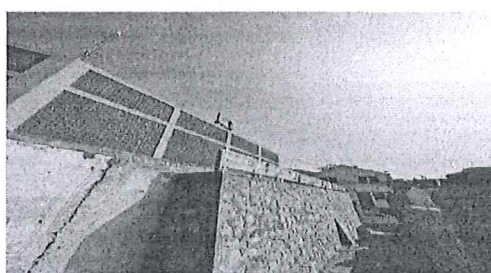
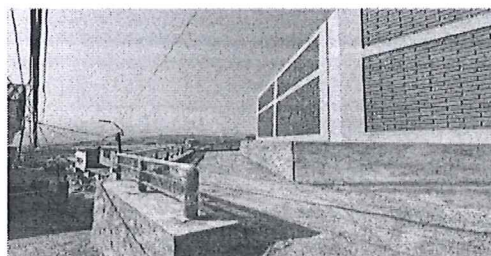
Adecuada infraestructura (material noble y drywall) para el aprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos

### Ubicación:

La Obra se encuentra ubicada la zona norte del distrito.

Monto de la Inversión: S/ 917,139.22

Monto devengado 2022: S/ 431,980.00



## FUNCIÓN AGROPECUARIA

## AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

### Objetivo:

Mayor disponibilidad de fuentes de agua para riego de parques de la zona norte del distrito de la molina

### Población Beneficiaria:

Se benefició a 823 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

### Actividad Operativa:

Se amplió por M2 la red de canales de regadío

### Ubicación:

La obra se encuentra ubicada en la red de canales de regadío del distrito

Monto de la Inversión: S/ 1,398,133.54

Monto devengado 2022: S/ 548,186.00







## FUNCIÓN CULTURA Y DEPORTE

### RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

**Objetivo:**

Brindar un mejor servicio a los beneficiarios

**Población Beneficiaria:**

Se benefició a 823 pobladores del distrito de las zonas aledañas al proyecto

**Ubicación:**

La obra se encuentra ubicada en Musa del distrito de La Molina



**Actividad Operativa:**

Se construyó 2 ambientes que en conjunto suman un área total de 450 m2, los cuales son muros de tabiquería de Drywall y cobertura liviana, estos espacios sirven para la práctica de distintos deportes y actividades

Monto de la Inversión: S/ 1,194,440.68

Monto devengado 2022: S/ 1,194,431.00

## FUNCIÓN EDUCACIÓN

### MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL, INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN HUMANA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ENTORNO FAMILIAR VULNERABLE DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

**Objetivo:**

Incremento de competencias en temas de salud mental, interacción y comunicación humana en la comunidad educativa y entorno familiar vulnerable en el distrito de la molina



**Población Beneficiaria:**

El proyecto tiene como población objetivo, dos grupos involucrados, la comunidad educativa propiamente dicha y el entorno familiar vulnerable.

**Actividad Operativa:**

De las competencias en salud mental, interacción y comunicación humana en la comunidad educativa y entorno familiar vulnerable

**Ubicación:**

La obra se encuentra ubicada en 15 instituciones educativas del distrito de la molina

Monto de la Inversión: S/ 250,000.00

Monto devengado 2022: S/ 249,830.00



## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES 2022 POR FUNCIÓN

| Nº                                                            | FUNCIÓN                      | CUI     | INVERSIÓN                                                                                                                                                                                                                                              | PIM 2022 S/   | DEVENGADO 2022 S/ | AVANCE 2023 % |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|---------------|
| 1                                                             | -                            | 2001621 | 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION                                                                                                                                                                                                                      | 77,750.00     | 52,900.00         | 68.0          |
| 2                                                             | TRANSPORTE                   | 2466065 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB: LA CAPILLA U-2, LA CAPILLA U-4, LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, PORTADA DEL SOL Y PORTADA DEL SOL ETAPA 2 EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA    | 802,346.00    | 802,344.00        | 100.0         |
| 3                                                             | TRANSPORTE                   | 2510124 | RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LOS BIOLOGOS, AGROQUIMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUIMICOS Y AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                                                                     | 564,260.00    | 491,883.00        | 87.2          |
| 4                                                             | TRANSPORTE                   | 2544049 | RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | 2,691,158.00  | 2,352,242.00      | 87.4          |
| 5                                                             | TRANSPORTE                   | 2175165 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA                                                              | 29,437,310.00 | 4,049,839.00      | 13.8          |
| 6                                                             | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD    | 2474314 | ADQUISICION DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO; EN EL(LA) GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA                              | 743,836.00    | 743,832.00        | 100.0         |
| 7                                                             | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD    | 2463145 | CREACION DE CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                     | 342,321.00    | 338,078.00        | 98.8          |
| 8                                                             | AMBIENTE                     | 2479903 | ADQUISICION DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE LOS CIPRESSES EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA              | 6,608.00      | 6,608.00          | 100.0         |
| 9                                                             | AMBIENTE                     | 2511848 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO, DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                | 457,344.00    | 431,980.00        | 94.5          |
| 10                                                            | VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 2511680 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PARQUE ECOLOGICO FORESTAL N°1 LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                            | 2,275,396.00  | 2,275,007.00      | 100.0         |
| 11                                                            | AGROPECUARIA                 | 2511868 | AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                                                        | 568,987.00    | 548,186           | 96.3          |
| 12                                                            | CULTURA Y DEPORTE            | 2544994 | MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL, INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN HUMANA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ENTORNO FAMILIAR VULNERABLE DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                          | 1,195,002.00  | 1,194,431.00      | 100.0         |
| 13                                                            | EDUCACIÓN                    | 2544994 | MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL, INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN HUMANA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ENTORNO FAMILIAR VULNERABLE DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                          | 250,000.00    | 249,830.00        | 99.9          |
| 14                                                            | TURISMO                      | 2546819 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA - II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                      | 40,100.00     | -                 | -             |
| 15                                                            | SALUD                        | 2548184 | CREACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LA ZONA DE MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                | 1,246,127.00  | -                 | -             |
| 16                                                            | CULTURA Y DEPORTE            | 2548921 | CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                                                                                                                    | 143,720.00    | -                 | -             |
| TOTAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA |                              |         |                                                                                                                                                                                                                                                        | 40,851,264.00 | 13,537,159        | 33.1          |







## ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

Con la finalidad de garantizar un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos a favor de la población, la entidad viene articulándose territorialmente con los Programas Presupuestales a cargo de los diferentes sectores, de acuerdo a nuestro ámbito funcional.

Es ese sentido, para la prestación de los principales servicios públicos, se vienen ejecutando los siguientes Programas Presupuestales – PP, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR).

### OBJETIVO 1 PDLC: INCREMENTAR LA VIGILANCIA DEL DISTRITO

**PP 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**, implementado, con la finalidad de reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, a través de la ejecución de productos tales como el “Patrullaje por Sector” y “Comunicad Organizadas” a favor de la Seguridad Ciudadana” para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 14,864,397.00 soles.

En el año 2022, se registró una REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA comparando el año 2019 vs 2022 en -1%.

| DELITOS                              | ENE  | FEB | MAR | ABR  | MAY  | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV  | DIC | TOTAL |          |
|--------------------------------------|------|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-------|----------|
| 2019                                 | 84   | 66  | 77  | 98   | 102  | 75  | 70  | 69  | 78  | 116 | 108  | 69  | 1,012 |          |
| 2020                                 | 102  | 103 | 39  | 8    | 29   | 53  | 53  | 77  | 66  | 64  | 60   | 73  | 727   | Pandemia |
| 2021                                 | 55   | 29  | 56  | 59   | 77   | 55  | 66  | 64  | 74  | 89  | 75   | 86  | 785   | COVID-19 |
| 2022                                 | 76   | 73  | 84  | 72   | 87   | 86  | 64  | 76  | 102 | 108 | 84   | 88  | 1,000 |          |
| Variación Porcentual<br>2019 vs 2022 | -10% | 11% | 9%  | -27% | -15% | 15% | -9% | 10% | 31% | -7% | -22% | 28% | -1%   |          |

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas:

- Se implementó el “**PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**” aprobado mediante Ordenanza N° 421/MDLM; en ese contexto, el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana realizó (06) sesiones durante el ejercicio fiscal 2022; además de las reuniones periódicas con las Autoridades Policiales, a fin de realizar acciones operativas conjuntas para hacer frente a los problemas que representan en el distrito.
- Se implementó el “**PLAN LA MOLINA SEGURA 2022**” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°152-2022-MDLM; en este contexto, se realizaron 4,360 Acciones Operativas de prevención y disuasión de delitos tales como: Destello Azul, Protocolo Bancario, Parques Seguros, Patrullaje en los Linderos Distritales, Identidad y verificación de vehículos menores con servicio de delivery, entre otros Bancario, habiéndose identificado 2,100 incidencias (Intervención de moto y personas, así como consumo de licor y drogas).



- Se mantiene constante el **“Sistema de Video Vigilancia”**, con 527 cámaras operativas, la Central de Seguridad Integral - CSI La Molina, que es el ente que integra y administra los recursos humanos y logísticos con los que cuenta el servicio de Serenazgo, el cual se armoniza y fortalece con herramientas tecnológicas, las mismas que se administran a través de los dispositivos informáticos de seguridad de última generación (hardware y software), monitoreando su desempeño con los sistemas que permiten la interacción entre los Serenos, PNP, Inspectores de Transporte, Defensa Civil, Empresas Privadas, Serenazgo Sin Fronteras y Organizaciones Vecinales, gestionando la participación ciudadana en su conjunto en favor del bienestar social de nuestra comunidad
- Se ejecutaron **13 Operativos conjuntos con Unidades Especializadas de la PNP** (GRUPO TERNA, DIGEMIN, DIRINCRI, DIRECCION DE TRATA DE PERSONAS, ETC) Y COMISARIAS DEL DISTRITO, superando en 108%, lo programado de 12 operativos conjuntos en el PASC 2022.
- Se realizaron **Acciones de prevención y sensibilización con la comunidad en general**; en todo el distrito de La Molina, sensibilizando en el año 2022 a 6,785 personas a través de talleres y reuniones.
- Se juramentó a 22 **Juntas Vecinales y Red de Cooperantes de Seguridad Ciudadana** superando en un 110%, lo programado de conformar 20 JJ.VV y/o Red de Cooperantes.
- Se ejecutó el **PATRULLAJE INTEGRADO (PNP – SERENAZGO)**, bajo la modalidad de Acuerdo-No remunerado, debido a la gestión realizada por Funcionarios de Seguridad Ciudadana con Autoridades Policiales, el DIVPOL ESTE-2 envía los efectivos policiales de acuerdo a disponibilidad, patrullándose diariamente de manera parcial los 06 sectores policiales durante los 03 turnos de servicio. En el año 2022, se superó en 108% (3,894 patrullajes integrados), de los 3,600 programados en el PASC 2022
- Se realizó el **PATRULLAJE MUNICIPAL PREVENTIVO (PM)**, personal sereno a pie habiéndose ejecutado 25,372 intervenciones, que son un riesgo para la inseguridad ciudadana, cumpliéndose un 108% de lo programado de 20,400 intervenciones anuales.

#### Respecto a la Logística para la Seguridad Ciudadana

- Servicio de Renting Vehicular, mediante el cual se cuenta con la asignación de 23 unidades vehiculares, los cuales cuentan con cámara frontal, sensores de alerta, GPS, entre otros.
- Servicios de Renting de Vehículos menores, mediante el cual se cuenta con la asignación de 30 motocicletas marca HONDA, 02 cuatrimotos propias y 04 drones.





- Sistema de Video Vigilancia CSI, de la MDLM, comprende las herramientas tecnológicas que se administran a través de dispositivos informáticos de seguridad de última generación (hardware y software), monitoreando su desempeño con los sistemas que permiten la interacción entre los Serenos, PNP, Inspectores de Transporte, Defensa Civil, Empresas Privadas, Serenazgo sin Fronteras y Organizaciones Vecinales, en el presente año se cuentan con 527 cámaras de video vigilancia distribuidas en el distrito, habiéndose mantenido constante con respecto al año 2021.

#### **Respecto a las inversiones por Seguridad Ciudadana.**

- Implementación del proyecto de inversión "CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA" CAI DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA- LIMA con CUI N°2463145, cuyo objetivo central es incrementar la presencia del Serenazgo y de la Policía Nacional del Perú, en todo el distrito de la Molina.
- Contempla 02 edificaciones descentralizadas, el primer CAI se encuentra ubicado en la Av. Raúl Ferrero cuadra 15 cerca a la continuación del Cerro Centinela, donde se observa un área verde ubicado frente a la Manzana A, de la Urbanización Sirius I Etapa y el segundo en la intersección de la Av. la Molina con Jr. Madre Selva.
- El plazo de ejecución fue de 60 días, por un monto adjudicado de S/ 328,820.28

#### **PROGRAMA DE INCENTIVOS – PI.**

##### **META 1: FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Se Cumplió la Actividad N°02 del PI, la cual consistió en Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo), comprende el monitoreo y seguimiento del patrullaje municipal-serenazgo mediante el SIPCOP-M.

- En el 1er. Trimestre 2022, Se cumplió el patrullaje valido mínimo (404⇔70%) solicitado por el MININTER. Obteniendo 20 Puntos, se cumplió con el 106.1% (611 de patrullajes validos) en las 17 áreas priorizadas.
- En el 2do. Trimestre 2022, Se cumplió el patrullaje valido mínimo (1,020⇔70%) solicitado por el MININTER. Obteniendo 20 Puntos, se cumplió con el 107.6% (1,566 de patrullajes validos) en las 17 áreas priorizadas.
- En el 3er. Trimestre 2022, Se cumplió el patrullaje valido mínimo (1,031⇔70%) solicitado por el MININTER. Obteniendo 20 Puntos, se cumplió con el 113.3% (1,638 de patrullajes validos) en las 17 áreas priorizadas.



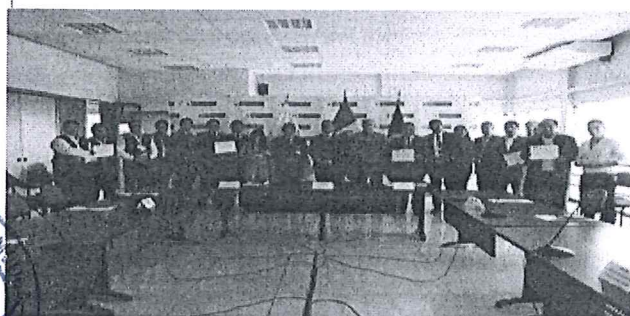
- En el 4to. Trimestre 2022, Se cumplió el patrullaje valido mínimo (1,031 ⇔ 70%) solicitado por el MININTER. Obteniendo 20 Puntos, se cumplió con el 107.3% (1,579 de patrullajes validos) en las 17 áreas priorizadas.

Se Cumplió la Actividad N°03 del PI, la cual consistió en la participación al 100% de la comunidad a través del desarrollo de actividades culturales, recreativas u otras, en espacios públicos con factores

## RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS 2022, EN SEGURIDAD CIUDADANA, POR PARTE DEL MININTER Y MEF

El Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, comunica que en el marco de la implementación de la META 1 “Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana”, ha previsto el desarrollo de una pasantía denominada “BUENAS PRACTICAS DE LA META 1 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2022”, razón por la cual se han aplicado criterios de evaluación a las municipalidades participantes, como resultado, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, ha sido considerada dentro de las 2 municipalidades de tipo C (Lima Metropolitana) como una de las entidades que IMPLEMENTAN BUENAS PRACTICAS. Las que serán replicadas a nivel nacional. EL 06DIC2022, a las 09:00 am, en el Auditorio del MININTER, se expuso la BUENA PRACTICA “USO DE LA PLATAFORMA ARCGIS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”, a todos los distritos de Lima Metropolitana. Asimismo, funcionarios del MININTER realizaron el siguiente reconocimiento a la Municipalidad de La Molina:

“COMO GANADORA DEL CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA – 2022, GENERANDO LAS CONDICIONES PARA EL BIENESTAR Y SEGURIDAD EN EL MARCO DEL: “FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”







## OBJETIVO 2 PDLC: MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA CIUDAD

**PP 0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**, cuya finalidad es lograr una eficiente gestión integral de los residuos sólidos, sus productos están orientados a que las empresas y las entidades cuenten con sistemas de gestión integral de residuos sólidos que permita cumplir la legislación ambiental en materia de residuos sólidos, a través de la ejecución de actividades tales como “Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos”, “Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos”, “Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales”, “Valorización de Residuos Sólidos Municipales” para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/30,311,563.00 soles.

En el presente año a través del Programa de Segregación en la Fuente se realizó la “valorización de residuos sólidos municipales” por un total de 845.70 TN, mostrando un incremento que supera en 7.4% la cantidad de TN de residuos sólidos valorizados del año 2021 fue de 783 TN.

A continuación, se detallan las principales intervenciones realizadas:

- Durante el año 2022, se realizó el servicio de “Erradicación de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comerciales”, con total normalidad garantizando el 100% de cobertura diaria de recolección de residuos, lavado de papeleras, barrido de calles y vías.



La ejecución del servicio integral de limpieza pública está a cargo de la EO-RS Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC.

El servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales se desarrolla en dos horarios diurno (de 07:00 am a 02:00 pm) y nocturno (de 07:00 pm a 01:00 am) y se ejecuta en 16 rutas de trabajo.

Se recolectaron, transportaron y seleccionaron adecuadamente en relleno sanitario la cantidad de 56,840.10 toneladas de residuos sólidos municipales.

- “Barrido de Calles”, se realizó el barrido de las veredas, pistas, bermas centrales y laterales de las avenidas y calles del distrito; con una frecuencia diaria en avenidas principales y cada 15 días al interior de las urbanizaciones



Mensualmente se cubren un total de 3,965 km de vías con el servicio de barrido. Durante el año 2022 se hizo un total de 47,580 kilómetros.

- “Operativos Integrales de Limpieza”, se realizaron operativos integrales de Limpieza Pública, los mismos que consistieron en la prestación del servicio de barrido profundo, recolección de desmonte de espacios públicos, lavado de veredas y juegos existentes en el área a intervenir.





- “Lavadero de Papeleras y Contenedores”, el servicio de lavado atiende aproximadamente 700 papeleras ubicadas en parques y avenidas, realizándose el lavado de las mismas 3 veces al mes.



- “Erradicación de Residuos Sólidos Desmonte”, se realizaron de manera directa a fin de mantener la limpieza del distrito frente a los vecinos que disponen de manera incorrecta sus residuos de construcción en la vía pública. Se han recolectado 214.72 toneladas de residuos de la construcción y demolición (desmonte).
- “Programa de Segregación en La Fuente – La Molina Ecorecicla”, tiene como finalidad: la concientización de la ciudadanía en el manejo adecuado de los residuos sólidos, fomentando hábitos hacia el cuidado del ambiente a través de la educación ambiental en las viviendas; la segregación de los residuos sólidos domésticos reciclables; la incorporación de un servicio de recolección selectiva para una posterior segregación y el acondicionamiento de estos en la Planta de Segregación de Residuos Sólidos Inertes. El nivel de cumplimiento de la meta física es de 100% respecto a la meta física programada para el periodo, donde se logró: la Sensibilización a nuevas viviendas por intermedio del personal destinado a campo; la Sensibilización a comercios, las empresas que se encuentran dentro del distrito; la Inscripción de comercios para recolección selectiva dentro del programa 90 establecimientos comerciales, apoyo de voluntariados para tareas relacionadas con sensibilización, mejora de procesos y otras actividades el programa Eco Recicla.
- “Educación Ambiental y Participación Ciudadana en el Manejo de Residuos Sólidos – Programa Municipal EDUCCA”, en el contexto de la emergencia sanitaria que actualmente afecta al mundo fue y sigue siendo un gran reto seguir promocionando Educación ambiental, a pesar de ello el Programa Municipal EDUCCA- La Molina durante el año 2022 ha tenido aproximadamente un alcance de 15,194 personas e interacciones en las plataformas virtuales, la estrategia del programa maneja las siguientes Líneas de Acción:

Línea de acción 1: Educación ambiental

- 1.1. Formación de Promotores ambientales escolares-PAE

Línea de acción 2: Cultura y Comunicación ambiental

- 2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

- 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)
- 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

- Impulso de Convenios con Aliados Estratégicos

Apoyo interinstitucional con la Universidad Nacional Agraria La Molina para estudios y actividades:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

**LA MOLINA**





Apoyo interinstitucional con la empresa Praxis Ecology S.A.C. para la valorización de los residuos sólidos inorgánicos del programa de segregación en la fuente "Eco Recicla".



## PROGRAMA DE INCENTIVOS – PI.

### META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

- Se Cumplió la Actividad N°01 del P.I, la cual consistió en valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM). Obteniendo 35 Puntos.  
La valla establecida para esta actividad fue de **800.76 Toneladas** residuos sólidos inorgánicos valorizados. Al mes de enero a diciembre se han reportado **851.88 toneladas** en el aplicativo de la meta.
- Se Cumplió la Actividad N°02 del PI, la cual consistió en valorizar los residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM). Obteniendo 35 Puntos.  
La valla establecida por esta actividad fue de **238.53 toneladas** de residuos sólidos orgánicos valorizados. Al mes de enero a diciembre se valorizaron **265.50 toneladas** de residuos sólidos orgánicos.
- Se Cumplió la Actividad N°03 del PI, la cual consistió en Erradicar los puntos críticos (PC) y prevenir los puntos críticos potenciales (PCP). Obteniendo 30 Puntos.  
La entidad elaboró y presentó las fichas del estado actual de los puntos críticos (PC) y puntos críticos potenciales (PCP) de acumulación de residuos sólidos municipales identificados por el OEFA.

### CONTROL DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN:

Durante los meses de marzo a mayo se realizó 382 campaña de fumigación en las instituciones educativas como parte de la rutina de saneamiento ambiental; con respecto a las acciones de desratización en su mayoría fueron solicitadas por los vecinos.



**CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO**, con la finalidad de garantizar una Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la entidad viene realizando un conjunto de intervenciones tales como el Mantenimiento de Parques y Jardines y Fortalecimiento para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales con cargo a la Categoría presupuestal Actividades Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) para la prestación del servicio para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 22,903,225.00 soles.



Se logró el mantenimiento a 1,733,229.51 M<sup>2</sup> de áreas verdes de uso público cumpliendo el 100% de la meta física; el indicador de área verde por habitante es de 9.2 m<sup>2</sup> siendo uno de los más altos a nivel de Lima Metropolitana.

A continuación, se detallan las principales intervenciones realizadas:

- El Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, consiste en el mantenimiento del 100% de las áreas verdes de uso público del distrito, esto tiene un área total de 1'733,229.51 m<sup>2</sup>, las labores del mantenimiento consisten en:
 

|                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Corte del grass.</li> <li>■ Trinchado</li> <li>■ Resembrado del césped</li> <li>■ Recalce o reemplazo de plantas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Poda y tala</li> <li>■ Control Fitosanitario</li> <li>■ Barrido y limpieza de áreas verdes</li> <li>■ Riego por Gravedad - (Agua de canal de regadío)</li> </ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- Servicio de "Poda y Retiro de Árboles"; en el año 2022, se realizó la poda de 3,393 árboles en distintos sectores del distrito, según su requerimiento se hicieron poda de formación, reducción y sanitaria.
- Servicio de "Arborización en La Molina"; en el año 2022, se plantaron 2,349 árboles, las arborizaciones se realizaron en distintas zonas de La Molina, se trabajó en conjunto con los vecinos para su riego y mantenimiento, entre las zonas intervenidas se encuentran: Musa 4ta Etapa, Parque FAP, Jardines Municipales, Parque Ecológico, Av. La Molina, Huaca EL Brujo, Av. Del Parque, Estadio Municipal, Calle Segovia entre otros.
- Servicio de "Corte de Grass"; el distrito de La Molina cuenta con 1,733,229.51 m<sup>2</sup> de grass, realizándose el corte cada 4 semanas, posteriormente se recogen estos residuos y se trasladan a la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.
- El "Vivero Municipal"; en el año 2022, generó una producción 114,580 de plantas ornamentales las cuales fueron instaladas en las distintas áreas del distrito; la producción mensual promedio es de 14,322 entre las especies producidas tenemos: plantas estacionales (alison, gerano maverick, celosía, marigold, petunia, pensamiento, clavelina), plantas perennes (gallarda, coriopsis, crisantemo, lentejita, margarita, ichu, althernantera, verbena ilusión, aptenia, gazania, senecio, santolín).



VIVERO MATAZANGO



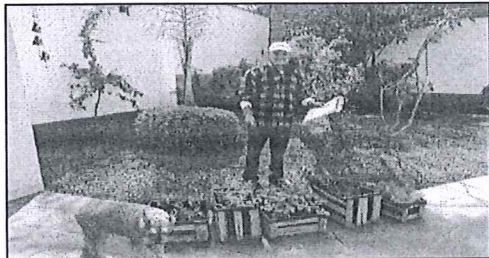
VIVERO MUSA

- El "Programa Molihuertos", se crea con la finalidad de formar ciudades sostenibles y resilientes a los cambios, fomentar hábitos saludables, así como el autoconsumo de alimentos ecológicos y una alimentación saludable en la población.





- La población beneficiaria directa del Programa Molihuertos son aquellos vecinos inscritos quienes son capacitados y asesorados en el adecuado cuidado de las plantas. En el presente periodo se entregaron 3,300 contenedores de hortalizas, beneficiando a 650 familias y 06 locales de vaso de leche.



### OBJETIVO 3 PDLC: MEJORAR EL NIVEL CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO

En los últimos años las intervenciones orientadas a mejorar el desarrollo social de los ciudadanos cobró mayor relevancia principalmente por el impacto generado en la población del distrito como consecuencia de la Pandemia por el COVID -19, es por ello que la metas sociales cobraron mayor relevancia y prioridad, en este sentido se priorizaron un conjunto de intervenciones (actividades y proyectos) asociadas principalmente a las Funciones: Protección Social, Salud, Cultura y Deporte, Previsión Social, orientadas a reducir ese impacto social generado en las familias vulnerables para ello se destinaron recursos de hasta S/ 6,716,636.00 soles para atender las necesidades de la población molinense.

A continuación, se muestran las principales Actividades:

**PP 0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**, implementado con la finalidad de Reducir la Desnutrición Crónica en los Niños Menores de Cinco Años; en tanto, se viene articulando territorialmente a este programa presupuestal a través del producto Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del menor de 36 meses; para lo cual, se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 397,858.00 soles.

La ejecución de la Actividad “Acciones de Los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación”, logró beneficiar a 2,146 familias (padres o cuidadores de niñas y niños menores a 1 año con diagnóstico o riesgo de anemia), información reportada al MINSA según el cuadro de actividades que establece la Guía para el cumplimiento de la Meta 04 del programa de incentivos 2022.

El público objetivo es una cifra variable y está sujeta a la cantidad de niñas y niños asignados por el Ministerio de Salud en el aplicativo de visitas domiciliarias de la Meta 04 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

Dentro de la población atendida, se incluye a 2,146 niñas y niños







**PP 0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS**, tiene como finalidad la de mejorar el acceso de personas adultas mayores a servicios especializados y así contribuir con la mejora en su calidad de vida; es por ello, que la Entidad viene articulándose territorialmente a este programa presupuestal a través del siguiente producto: Personas adultas, mayores atendidos involucrando al entorno familiar y social, para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 473,757.00 Soles.

La Actividad “Personas Adultas Mayores reciben servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo”, en el periodo 2022, ejecutó la meta física de 5,827 Atenciones al adulto mayor – Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM, alcanzando un nivel de ejecución de 100% respecto a la meta física programada.

- En el Centro Integral del Adulto Mayor, al cierre del primer semestre del año 2022, se logró atender a 400 personas adultas mayores – PAM, a través de los 40 talleres, entre ello: productivos, de desarrollo personal, culturales, educativos y deportivos.
- Al inicio de año 2022, los talleres presenciales representaron un 30% de los horarios disponibles, al finalizar el semestre ya representan el 65%; asimismo, se incorporó el taller de habilidades creativas y juegos; se coordinó sesiones de gimnasio de manera libre; así también, el curso de agricultura urbana con apoyo de áreas verdes de nuestra municipalidad.

**PP 0016: TBC-VIH/SIDA**, tiene como finalidad la reducción de la morbilidad y mortalidad de la tuberculosis, VIH/SIDA, hepatitis y la sífilis como problema de salud pública, a través de intervenciones orientadas al despistaje, tratamiento y control de las citadas enfermedades; según corresponda, en los niños, los jóvenes, las mujeres gestantes y los adultos; es por ello, que la Entidad viene articulándose territorialmente a este programa presupuestal a través del producto: “Personas Afectadas con Tuberculosis Reciben Apoyo Nutricional”, para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 280,707.00 Soles.

La Municipalidad de La Molina en coordinación con el Ministerio de Salud, ejecuta la actividad “Brindar Apoyo Nutricional a las Personas Afectadas por Tuberculosis” en el marco del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, mediante el cual se brinda canastas de alimentos (que aporta el 50% de los requerimientos nutricionales de energía y proteínas) al paciente y sus 04 contactos. En el periodo 2022, se logró distribuir canastas de alimentos a 73 pacientes ambulatorios con tuberculosis, superando en 100% la meta física alcanzada en el año 2021, periodo en que se beneficiaron a 36 pacientes.

- La municipalidad realiza actividades de coordinación sinérgica con los 5 Establecimientos de Salud del distrito: C.S. Musa, C.S. La Molina, C.S. Viña Alta, C.S. Portada del Sol y C.S. Matazango.





**PP 0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO**, cuya finalidad es la protección oportuna de las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección, es por ello que la Entidad viene articulándose territorialmente a este programa presupuestal a través del producto Niños, niñas y adolescentes en presunto estado de abandono acceden a servicios de protección y cuidado, para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 20,800.00 Soles.

La Municipalidad de La Molina ejecuta la actividad “Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo a través de Medidas de Protección y Servicios para Fortalecer Vínculos Familiares”, mediante el cual realiza atenciones especializadas, vinculadas al Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, en el Marco de la Acreditación en casos de Presunto Riesgo de Desprotección Familiar.

En el periodo 2022, se atendieron 35 casos, superando en 11% la meta física alcanzada en el año 2021, periodo en que se atendieron sólo 31 casos.

- Se recepcionaron y atendieron 35 casos, de los cuales hay 24 niñas y 25 niños(as) afectados(as), los mencionados casos están enfocados en el procedimiento correspondiente (evaluación legal, psicológica y social). Asimismo, el área social ha realizado atenciones virtuales de los mismos.
- Se realizó la supervisión y la aplicación de medidas de protección provisionales que correspondan, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1297, para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD – OMAPED LA MOLINA.**

La OMAPED tiene registrado un aproximado de 1,709 personas con discapacidad, según fuente: CONADIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Data del Registro Municipal de Personas con Discapacidad, el orden de incidencias por diagnóstico es: Retardo Mental, Síndrome de Down, Autismo, Esquizofrenia, PC, Hipoacusia, Ceguera, Motoras, entre otros.

- La Municipalidad de la Molina, a través de OMAPED, gestionó la obtención y entrega de carnets de CONADIS en físico a los vecinos que lo soliciten, y cumplan con todos los requisitos habiéndose gestionado en el presente periodo 100 carnets.
- A través de la OMAPED se brindaron 19 talleres virtuales a través de la plataforma ZOOM; asimismo, se realizó el monitoreados telefónico a 739 usuarios a fin de brindar el soporte emocional según el caso.



## PROGRAMA DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE – DEMUNA,

Brinda servicios de asesoría legal y psicológica en temática de familia, a través de la orientación y conciliación extrajudicial por materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas, asistiendo a las partes en conflicto, a fin de que arriben a acuerdos libres y voluntarios, con título de ejecución ante el Poder Judicial en caso de incumplimiento.

- La DEMUNA en el presente periodo realizó 1,673 atenciones legales (orientación y conciliación) y consejería psicológica.
- Se realizaron atenciones presenciales en los servicios de la DEMUNA en: conciliación (reg. Visitas – tenencia – alimentos), asesoría legal gratuita en materia de derecho de familia, servicio de orientación psicológica y bienestar social al ciudadano, en capacitación a los trabajadores de la DEMUNA para que sean agentes multifuncional en orientación a los diversos servicios que brinda la DEMUNA.
- Se implementó el servicio de notificaciones por medios tecnológicos (WhatsApp, email, mensaje de texto, etc.) para casos de conciliación y sistema de riego desprotección familiar.

## PROGRAMA MUNICIPIO SALUDABLE,

Institucionalizado en el año 2013, a través de la Ordenanza N° 250-MDLM, con el objetivo de generar políticas públicas seguras y saludables en el distrito, que procuren mejores condiciones y calidad de vida de nuestros vecinos, promocionando principalmente la formación de la cultura de prevención, a través de los ejes temáticos de alimentación y nutrición, salud bucal, higiene y ambiente, enfermedades transmisibles y no transmisibles, actividad física, salud sexual y reproductiva, emergencias y desastres, seguridad vial y cultura de tránsito y promoción de la salud mental, buen trato y cultura de paz.

- A raíz de la pandemia, el Programa de Vaso de Leche, realiza la distribución en crudo de la ración de alimentos (leche evaporada entera, cereal instantáneo y hojuela de cereal), respetando las fórmulas nutricionales. Las presidentas de los 18 Comités entregan a las socias la ración en crudo, correspondiente a cada quincena. Cada socia registra su firma en el padrón, dando así la conformidad de recepción de la cantidad de insumos recibida
- A partir del mes de noviembre del 2022 los Comités de Vaso de Leche retomaron la preparación de los insumos para luego ser distribuido a cada beneficiario.
- Cabe mencionar que los miembros del Comité de Vaso de Leche Roardi y de la Estación Experimental, por razones internas del mismo Comité, solicitaron el cierre y la no atención con los insumos, lo cual generó que en el mes de noviembre se atendiera a 17 comités y en el mes de diciembre se atendiera a 16 Comités. Se finalizó el año 2022 con 16 Comités en funcionamiento





**PP 0101: INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO,**

Cuya finalidad es lograr el alto nivel competitivo de los deportistas peruanos a nivel internacional, a través de productos orientados a que las personas accedan a actividades físicas, recreativas y deportivas, así como la identificación y formación de talentos deportivos y el desarrollo de deportistas de alta competencia, es por ello que la Entidad viene articulándose territorialmente a este programa presupuestal a través del producto Población Objetivo accede a Masificación Deportiva para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 1,088,038.00 Soles.

La Municipalidad de La Molina ejecuta la actividad “Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo”, a través de las Escuelas Deportivas, Recreativas Municipales con el objetivo específico de fomentar una cultura deportiva que contribuya al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y la participación deportiva, en el periodo 2022, se logró beneficiar a 7 sectores del distrito teniendo aproximadamente 900 participantes mensuales.

- La implementación y ejecución de estas escuelas deportivas se da bajo los lineamientos de las Federaciones Deportivas, y con la supervisión del Instituto Peruano del Deporte - IPD, como ente rector del deporte, el cual garantiza la calidad de los servicios deportivos que brinda la municipalidad.
- Las escuelas deportivas y recreativas que se desarrollaron durante el año 2022 fueron en la modalidad presencial, considerando el levantamiento de las restricciones que fueron dictaminadas durante el Estado de Emergencia. Los talleres fueron los siguientes: futbol, vóley, básquet, técnicas de golf, tenis de campo, tenis de mesa, tiro con arco, kick boxing, karate, boxeo, capoeira, taekwondo y ajedrez.
- Se realizaron mesas de trabajo para evaluar y analizar el replanteamiento de los programas; así como la formación de grupos de trabajo, con el objetivo de promover la actividad física en el distrito, a través de la difusión mediante la plataforma virtual de Facebook Deporte La Molina. Así mismo, se llevó a cabo un constante monitoreo y seguimiento a los beneficiarios e Instructores para evaluar el desarrollo de las actividades deportivas y físicas.
- **El PROGRAMA MOLIACTÍVATE**, se implementa con finalidad de contribuir a la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de las personas y para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos del bienestar humano. La atención está orientada a los vecinos de todas las edades contando mayormente con la asistencia de usuarias mujeres; en el presente periodo, se brindó atención a 10,6661 vecinas y vecinos en las clases dictadas en nuestros 06 talleres recreativos: Aerodance, Fitness de Combate, Full Body, Aeróbicos y Baile., en su modalidad presencial con 9 instructores debidamente





capacitados. Los talleres se brindan en 16 sedes (losas deportivas, parques y/o locales descentralizados), respetando los protocolos establecidos; en su modalidad presencial y virtual, se tiene presencia en los sectores 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del distrito.

### **“INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Y CUNAS COMUNALES”,**

Mediante Resolución Directoral N° 02988-UGEL 06 en el año 2005, se crea la Institución Educativa Municipal Inicial, que desde ese entonces brinda al infante un servicio de carácter integral, es decir, educativo, médico, psicológico y alimenticio; de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación. Asimismo, con la finalidad de atender a la primera infancia y de acuerdo a lo establecido en el Art. 84° inciso 3.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad brinda apoyo a la comunidad para el funcionamiento e implementación de sus cunas guarderías, a través del servicio educativo, con personal directivo.

- De acuerdo a las disposiciones establecidas a través del Ministerio de Educación, el servicio educativo, durante el año 2022, se ha restablecido en modalidad presencial y semipresencial (hasta el mes de marzo); en ese sentido, “la IEM Descubriendo” ha generado las condiciones para el retorno a las clases semipresenciales de forma segura, brindando bienestar integral para la Comunidad Educativa.  
En ese sentido, la IEM Descubriendo brindó servicios educativos a un total de 185 alumnos, entre niñas y niños.
- En tal sentido, los servicios brindados por la Municipalidad contribuyeron con la educación de 37 estudiantes, entre niñas y niños de entre 1 a 2 años de las 4 Cunas Comunes: Ángeles de Jesús, Los Pinos, Rayito de Sol y Santa Rosa de Lima.

Al finalizar el año 2022, los servicios educativos brindados a “la IEM Descubriendo” y “Cunas Comunes” han beneficiado a un total de 185 estudiantes, entre niñas y niños, iniciando el proceso de matrícula durante los meses de enero y febrero, teniendo como fecha de inicio del servicio educativo el 07 de marzo bajo la modalidad semi presencial, posteriormente se brindó clases presenciales al 100%.

### **“CAPACITACIÓN TECNICA PRODUCTIVA-CETPRO”,**

El CETPRO La Molina, está orientado a la formación de jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con necesidades educativas especiales, y tiene como objetivo proveer al estudiante las competencias laborales necesarias para el ejercicio de una actividad ocupacional especializada. Las 3 carreras técnicas (Confección textil, Estética personal, Computación e informática) cada una con sus respectivos módulos, están reconocidas con el RD 01727-UGEL 06, a través de la cual se otorga Certificación y Título de Auxiliar Técnico con reconocimiento del Ministerio de Educación.





- En el CETPRO La Molina, durante el año 2022, de los 127 alumnos que se han mantenido de forma mensual, fluctuando entre el inicio y término de los módulos, han logrado culminar el año lectivo 2022, 87 alumnos entre las 3 especialidades.

### **“TALLERES CULTURALES Y PRODUCTIVOS – MOLICASAS”,**

Las Molicasas son espacios descentralizados ubicados estratégicamente en diferentes puntos del distrito de La Molina, donde se brindan talleres productivos, culturales, educativos y recreativos que ayudan al desarrollo personal de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Los horarios de los talleres son accesibles al público en general y las clases duran entre seis y siete semanas.

En el escenario actual, como consecuencia de la pandemia, las clases presenciales, migraron a las plataformas virtuales para seguir atendiendo a la población beneficiaria de nuestros talleres educativos, productivos, culturales, digitales, de desarrollo personal y recreativo.

En las Molicasas, durante el año 2022, se fortalecieron las capacidades de 27,530 vecinos molinenses a través de talleres Educativos, de desarrollo personal, cultural, digital y recreativo y a través de talleres productivos bajo la modalidad presencial y virtual.

- El Programa Molicasa logró gran participación de la comunidad molinense, al representar una oferta diversa e innovadora de talleres para todas las edades, habiendo evaluado previamente las tendencias, gustos y preferencias de los vecinos, con el objetivo de atender sus demandas respecto a talleres; respecto a la meta física ejecutada en el presente año, se aprecia que se superó la cantidad de población capacitada ejecutada del periodo 2021, alcanzando un 100%.

### **“SERVICIOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL - PLAZA BIBLIOTECA”,**

La Biblioteca pública municipal es multidisciplinaria, vanguardista, intercultural e inclusiva y está al servicio de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, dirigida a promover el desarrollo integral de la comunidad molinense, a través del fomento a la lectura y la diversidad cultural. Es el primer centro de información integral en el distrito de la Molina que cuenta con salas de lectura, biblioteca infantil, servicio de bebeteca y ludoteca.

Durante el año 2022, se ha alcanzado atender a 7,349 atenciones en salas de lectura, aulas de estudio y sala de cultura digital.

#### **a) Biblioteca Digital BNP**

En coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, se realiza de forma permanente la difusión de la plataforma de Biblioteca Digital, con el objetivo de promover el acceso a la lectura en la comunidad y se realiza la publicación del enlace de la página link: <https://bibliotecadigital.bnp.gob.pe/inicio/>



**b) Plaza Biblioteca Te recomienda**

A través de las plataformas digitales, se recomienda de forma semanal el fomento de la lectura de libros para diversos públicos: niños, jóvenes y adultos, y de diversos géneros; a fin de promover el interés por la lectura, el uso de la Biblioteca Digital de la BNP y el acceso gratuito a una amplia colección bibliográfica en los vecinos de La Molina. Durante el año 2022, se han realizado 18 publicaciones en el año, sobre literatura infantil, juvenil y adultos alcanzando 491 likes.

**c) Club de Lectura La Molina "Lee"**

Se inició las actividades de los 2 clubes de lectura: infantil y juvenil, como estrategia de encuentro para fomentar el acercamiento a los textos literarios, dirigido a la comunidad infantil de 7 a 13 años, con metodología lúdica, dinámica, interactiva haciendo uso de material audiovisual.

Esta actividad tiene por objetivos:

- a) Motivar la práctica de la lectura,
  - b) Mejorar el nivel de lectura en voz alta,
  - c) Optimizar la interpretación de textos,
  - d) Fomentar la atención y concentración y
  - e) Promover los valores en la vida diaria.
- Se realizó 1 evaluación a fin de determinar el diagnóstico, desarrollo y logros alcanzados en niños y adolescentes molinenses en relación a la lectura:
  - 1ra. Evaluación, se identificó que el 57% de los niños se encuentran en un nivel bajo de lectura en voz alto, debido a inconvenientes en la entonación, la fluidez, dicción, respeto a los signos de puntuación y volumen. En ese sentido, se realizó el trabajo en torno a promover y fomentar el análisis y comprensión de textos literarios infantiles, así como la ampliación del léxico y de esta forma mejorar la escritura y redacción.

**PROGRAMA DE INCENTIVOS – PI.**

**META 4: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**

Se Cumplió la Actividad N°01 del PI, la cual consistió en actualizar el aplicativo informático del MINSA hasta el 15 de mayo 2022 el 70% del Padrón Nominal para las niñas y niños de 2 meses; hasta el 15 de setiembre 2022 el 75% del Padrón Nominal para las niñas y niños de 2 meses y hasta el 15 de diciembre 2022 el 85% del Padrón Nominal para las niñas y niños de 2 meses, habiéndose realizado de forma exitosa, siendo acreedores de 25 puntos.

Se Cumplió la Actividad N°02 del PI, la cual consistió en ejecutar hasta el 31 de mayo 2022 el 50 % de visitas domiciliarias a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social; hasta el 30 de setiembre 2022 el 55% de visitas domiciliarias a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social y hasta el 20 de diciembre 2022 el 60% de visitas domiciliarias a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social, habiéndose realizado de forma exitosa, siendo acreedores de 45 puntos.





Se Cumplió la Actividad N°03 del PI, la cual consistió en ejecutar hasta el 31 de mayo 2022 el 50% de visitas domiciliarias a niñas y niños de 6 a 11 meses por Actor Social; hasta el 30 de setiembre el 55% de visitas domiciliarias a niñas y niños de 6 a 11 meses por Actor Social y hasta el 20 de diciembre el 60% de visitas domiciliarias a niñas y niños de 6 a 11 meses por Actor Social, habiéndose realizado de forma exitosa, siendo acreedores de 30 puntos.

#### **OBJETIVO 4 PDLC: MEJORAR LA VIALIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL DISTRITO**

Con la finalidad de contribuir al logro del objetivo de la Entidad se establecieron acciones orientadas a incrementar una movilidad segura y mejorar la conectividad, bajo el actual contexto cobra real importancia una gestión adecuada del territorio donde confluyan todas las actividades económicas y sociales del distrito.

En tal sentido, la entidad viene desarrollando un conjunto de intervenciones (actividades e inversiones) asociadas principalmente a las Funciones: Vivienda y Desarrollo Urbano y Transporte para lo cual se destinaron recursos hasta por S/ 18,313,337 soles para atender las necesidades del distrito.

A continuación, se muestran las Principales Actividades

#### **PP 0148: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO,**

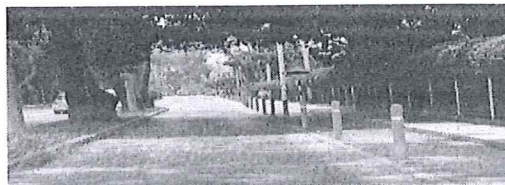
El cual tiene como objetivo contribuir en la reducción del costo, tiempo y mejoras a la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte urbano, a través de productos orientados a la operación y mantenimiento del Servicio de Transporte Masivo, al mantenimiento de la infraestructura urbana, a controlar el parque automotor en vías urbanas, a realizar auditorías de seguridad vial e intervenir puntos negros, así como otorgar habilitaciones de vehículos y realizar fiscalizaciones del servicio de transporte de personas y mercancías, entre otros; la Entidad, se viene articulando territorialmente a este programa presupuestal a través del producto Infraestructura Urbana con Mantenimiento y Gestión de Sistemas de Transporte y Fiscalización, para lo cual se ejecutó un presupuesto ascendente a S/ 3,163,872.00 soles.

- Mantenimiento de La Infraestructura Peatonal (Veredas, Puentes Peatonales, Paraderos, Etc.); se realizó la construcción de veredas, martillos y rampas dentro de la jurisdicción del distrito de la Molina para el mejor tránsito peatonal, habiéndose intervenido en 5,835.03 m<sup>2</sup> de infraestructura peatonal correspondiente al 110.09% de la meta anual establecida para el año 2022
- Mantenimiento de La "Red Vial para el Tránsito Vehicular Motorizado"; se realizaron bacheos manuales, recapados asfálticos y fresados de carpeta asfáltica utilizando materiales como el asfalto en frio y la emulsión asfáltica de rotura lenta.



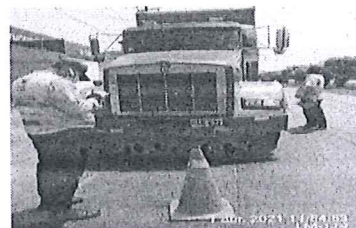


- En total en todo el año 2022, se logró el mantenimiento de 7,675.52 m<sup>2</sup> de infraestructura vial correspondiente al 79.54% de la meta anual establecida para el año 2022.



## FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS

- Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y La Municipalidad Distrital de La Molina para la Fiscalización del Servicio de Transporte de Carga y/o mercancía, firmado el 01 de febrero de 2022 (renovación)
- Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre Municipalidad Metropolitana de Lima y La Municipalidad Distrital de la Molina para la detección de Infracciones al Tránsito a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos, firmado el 26 de abril de 2022.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de La Molina para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte Terrestre de personas, firmado el 07 de enero de 2020 (antes con MML)
- En el año del 2022 se impusieron 2,787 actas de fiscalización que incluye Transporte de Carga, Transporte Terrestre de personas y Covid.
- En cuanto a la Promoción y uso de la bicicleta con seguridad vial, así como la participación de personas adultas, jóvenes y niños, motivando la participación en familia o grupo de amigos, con el objetivo de pasar un sano esparcimiento, para realizar deporte al aire libre y liberarse del estrés, se implementó desde el 25 de octubre 2020 y durante el año 2022 todos los domingos, la actividad FULL ACTIVATE, la cual contó con la debida autorización de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que tiene como fin dotar de un circuito ciclistico (carril segregado) en la Molina con una dimensión de 5km en su recorrido, se contó con una cantidad aproximada de 1,300 vecinos







### a) Centro de Monitoreo de Transporte y Tránsito – CMTT

En junio del año 2022, se activó el CMTT, a través de tres (03) Centros de Operaciones descentralizados por zonas del distrito, integrado a la Red de Cámaras de Seguridad Ciudadana de la entidad, permitiendo a los controladores de cada CMTT, mediante visualización de cámaras, Drones, información vía WhatsApp y otros, monitorear, controlar y gestionar la movilidad vehicular y peatonal del distrito.



Se registraron un total de 337 incidencias en los centros de Monitoreo

### PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO

En lo respecta a la Economía Local, en los últimos años las intervenciones orientadas a promover y fortalecer la Economía Local, han cobrado mayor relevancia principalmente por el impacto generado en la población del distrito como consecuencia de la Pandemia por el COVID -19, es por ello que la Entidad priorizó las intervenciones asociadas principalmente a las Función Comercio para ello se destinaron recursos de hasta S/ 859,629 soles para atender las necesidades de la población molinense.

La Entidad desarrollo diversos Programas para reactivar la economía del distrito enfocada en los micro y pequeños empresarios, así como a los emprendimientos que a raíz de la emergencia sanitaria nacional generada por el Covid 19, muchos vecinos del distrito se auto emplearon, es por ello que como gobierno local se analizaron y pusieron en marcha Las iniciativas A continuación se muestran las principales Actividades:

### FERIA MOLIEMPREENDEDOR

Son espacios temporales donde los vecinos emprendedores de La Molina ofrecen sus productos y servicios con estrictas medidas de prevención del COVID-19, brindando alternativas de entretenimiento y fomentando el desarrollo económico en el distrito.



Un total de 80 Emprendedores participaron en las ferias ofertando sus productos, las ferias contaron con una asistencia de 40,300 vecinos del distrito mientras que los emprendedores valorizaron sus ventas en 550,326.32 soles.

### ESCUELA MOLIEMPREENDEDOR

Programa realizado en colaboración con la USIL mediante su programa de responsabilidad social, el cual está dirigido a todos los emprendedores del distrito de La Molina, que cuenten iniciativas productivas en desarrollo o en fase de diseño con el objetivo de fortalecer sus competencias gerenciales y digitales bajo un enfoque integral.





Asimismo, Programa La Molina Innova Talks: complementa a la Escuela Moliemprendedor que consisten en seminarios web (webinar) que se realizan en vivo por un especialista, durante la cual los espectadores pueden realizar preguntas y de esta forma poder brindar conocimientos y herramientas a todos los vecinos en materia de innovación, startups, comercios electrónicos y emprendimientos en general

La Municipalidad de La Molina a través del programa de los programas de formación logró beneficiar a 450 emprendedores.

#### **PROGRAMA DE INCENTIVOS – PI.**

#### **META 6: “REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS DE ABASTO PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE”.**

Se Cumplió la Actividad N°01 del PI, la cual consistió en el actualizar el registro de mercados de abasto, habiendo realizado pasos previos para el desarrollo de la Meta: el Paso previo N°01: Definición de responsabilidades dentro del Gobierno Local y el Paso previo N°02: Participación en capacitación a través de la plataforma educativa de autoaprendizaje. Habiendo siendo acreedores de 10 puntos con fecha de corte al 30 de marzo 2022.

Actividad N°02 del PI, la cual consistió en Cumplir con las especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID-19 en los mercados de abasto para lo cual se establecieron 04 de periodos de verificación (inopinada) donde fueron supervisados el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID-19 en los mercados. Habiendo sido acreedores de 48.7 puntos al haber cumplido con obtener las actas de supervisión con la conformidad correspondiente.

Actividad N°03 del PI, la cual consistió en Implementar mercados saludables, para lo cual se establecieron 03 de periodos de verificación (inopinada) donde fueron supervisados el cumplimiento para la promoción de la alimentación saludable y contención de la COVID 19. Habiendo sido acreedores de 25 puntos al haber cumplido con obtener las actas de supervisión con la conformidad correspondiente.

#### **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se recibió aproximadamente **786 solicitudes de acceso a la información** y otras que han sido encausadas en dicho trámite. Habiéndose coordinado al interior de Entidad a fin de atender las solicitudes en menos tiempo y remitir la respuesta antes del cumplimiento del plazo de Ley, incentivándose a los administrados, para que, a través del correo electrónico, soliciten la respuesta de sus pedidos, con el fin de mitigar el contagio del COVID-19 y cumplir con el distanciamiento social; o se pueda brindar a través de formato digital (disco compacto), con el fin de minimizar los gastos.

#### **DEFENSA JURÍDICA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD**

La Procuraduría Pública Municipal en su condición de órgano encargado de defender y garantizar los intereses y derechos de la Municipalidad, mediante la representación y defensa jurídica, procesos judiciales, arbitrales y conciliatorios y procedimientos administrativos acorde a lo dispuesto en la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado a continuación se muestran los casos más relevantes:





- En el mes de abril 2022, se logró revertir la decisión de primera instancia desfavorable a la Municipalidad de La Molina sobre prescripción adquisitiva – Parque Cementerio Jardines de La Paz, por cuanto, la Sala Civil Transitoria – Sede La Merced, revocó la improcedencia de la demanda y reformando ordenó al Juez de la Causa admita la demanda a trámite. Las contrapartes han deducido nulidad, la misma que está para resolver.
- En el mes de abril 2022, se logró mediante Resolución N°12, el rechazo de la demanda interpuesta por el Instituto Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola contra la Municipalidad de La Molina, sobre mejor derecho de propiedad, debido a que la parte accionante no subsanó las observaciones dentro del plazo otorgado.
- En el mes de enero 2022, se logró una sentencia que declara improcedente la demanda interpuesta por Lissa Landa Iann Marie ante la Municipalidad de La Molina sobre un supuesto pago indebido por concepto de impuesto predial de los años 2012 al 2018, respecto del inmueble ubicado en Calle Los Crisantemos N°450, La Molina Vieja II Etapa, distrito de la Molina. Dicha sentencia se encuentra consentida y el proceso archivado.
- En el mes de setiembre 2022, se logró tramitar las partes judiciales para Registros Públicos, sobre predio municipal ubicado en el Km. 10.5 de la Carretera a Cieneguilla, debido a que el proceso se encuentra archivado y al haberse declarado infundado la demanda en todas las instancias, se mantenía vigente la medida cautelar dictada sobre inscripción.
- Se logró durante al año 2022, que 04 procesos previsionales de obligación de dar suma de dinero contra la Municipalidad de La Molina sean declarados infundados, archivándose dichos procesos.
- Se logró durante al año 2022, que, de los 150 procesos contenciosos, lo cual han sido favorables, se ordene a favor de la Municipalidad de La Molina el pago de la suma de S/ 4,885,120.32
- En el mes de Setiembre 2022, se concluyeron los procesos legales entre la Municipalidad de La Molina y SEDAPAL, siendo ganadora la Municipalidad de La Molina y cuya suma de las multas asciende al monto de S/ 782,250.00 soles, siendo su estado para ejecutar dicho monto.
- La empresa Los Portales presenta demanda contra la entidad (Exp.03066-2021) solicitando la nulidad de la Resolución Gerencial N°144-2020-MDLM-GDU que declara de oficio la nulidad del acto administrativo contenido en la Licencia de Edificación que se le otorgará a dicha empresa, por cuanto, en la emisión de la Licencia de Edificación, no se consideró que carecía de un proyecto de habilitación urbana aprobado, vulnerando lo establecido en la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Licencia de Edificación (pendiente de emitir sentencia)

**TRIBUTACIÓN MUNICIPAL**

De acuerdo con el reporte el reporte de recaudación al 31 de diciembre de 2022, se puede apreciar que el Impuesto Predial del ejercicio 2022 alcanzó una efectividad de recaudación del 92.67% generando un incremento porcentual del +4.57% con respecto al año 2021.

Con respecto a la efectividad obtenida en los Arbitrios Municipales 2022, se alcanzó una efectividad de 79.79% generando un incremento porcentual del + 0.77% con respecto al año 2021.

**Efectividad Corriente según Tributo Municipal 2019 - 2022**

| AÑO  | IMPUESTO PREDIAL  |                   |              |           | ARBITRIOS MUNICIPALES |                   |              |           |
|------|-------------------|-------------------|--------------|-----------|-----------------------|-------------------|--------------|-----------|
|      | EMISIÓN           | RECAUDACIÓN       | EFFECTIVIDAD | MOROSIDAD | EMISIÓN               | RECAUDACIÓN       | EFFECTIVIDAD | MOROSIDAD |
| 2019 | S/. 51,340,212.00 | S/. 47,449,240.00 | 92.42%       | 7.58%     | S/. 47,396,560.00     | S/. 40,381,454.00 | 85.20%       | 14.80%    |
| 2020 | S/. 54,752,985.00 | S/. 46,250,475.00 | 84.47%       | 15.53%    | S/. 60,773,066.00     | S/. 41,088,083.00 | 67.61%       | 32.39%    |
| 2021 | S/. 54,978,124.00 | S/. 48,438,633.00 | 88.11%       | 11.89%    | S/. 48,507,440.00     | S/. 38,332,287.00 | 79.02%       | 20.98%    |
| 2022 | S/. 54,752,985.08 | S/. 50,744,211.45 | 92.68%       | 7.32%     | S/. 48,118,909.20     | S/. 38,395,166.31 | 79.79%       | 20.21%    |

Con respecto a la morosidad del año 2022, se puede apreciar que el índice de morosidad respecto al Impuesto Predial es 7.32%, y con respecto a los Arbitrios Municipales es 20.21%.

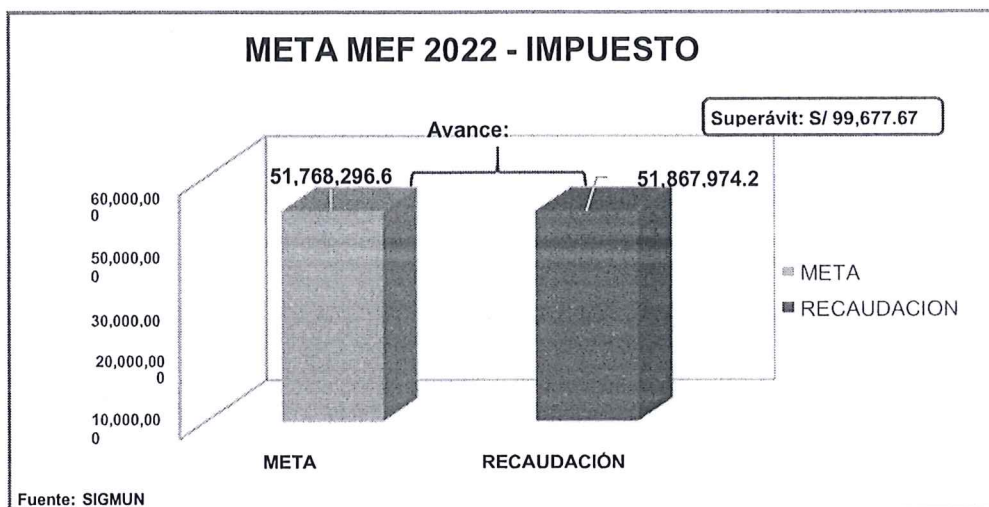
| AÑO  | IMPUESTO PREDIAL + ARBITRIOS MUNICIPALES |                   |              |           |
|------|------------------------------------------|-------------------|--------------|-----------|
|      | EMISIÓN                                  | RECAUDACIÓN       | EFFECTIVIDAD | MOROSIDAD |
| 2019 | S/. 98,736,772.00                        | S/. 87,830,694.00 | 88.95%       | 11.05%    |
| 2020 | S/. 115,526,051.00                       | S/. 87,339,358.00 | 75.60%       | 24.40%    |
| 2021 | S/. 103,485,564.00                       | S/. 86,770,920.00 | 83.85%       | 16.15%    |
| 2022 | S/. 102,871,894.28                       | S/. 93,148,171.39 | 90.55%       | 9.45%     |

Respecto a la emisión total 2022, se puede apreciar que se alcanzó una efectividad de 90.55%, es decir, se incrementó en 8.25% con respecto al año 2020. Asimismo, el índice de morosidad del año 2022 es de 9.45%, logrando disminuir en 6.7% con respecto al año 2021.

**PROGRAMA DE INCENTIVOS – PI.****META 2: “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”**

Se logró cumplir con éxito la Meta 2: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022” del Ministerio de Economía y Finanzas, alcanzando un nivel de recaudación del 100.19% respecto a la meta ideal, teniendo como resultado un superávit de S/ 99,677.67 soles al finalizar el ejercicio 2022, obteniendo una recaudación corriente de S/ 51,867,974.27 soles.





## CONCLUSIONES

- La gestión viene desarrollando sus principales intervenciones con miras a cumplir los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional los cuales se vinculan con la asignación presupuestal según las principales funciones del estado, en el presente año el nivel de ejecución presupuestal respecto al PIM es de 80.1%
- En materia de seguridad ciudadana se aprecia una reducción de la incidencia delictiva, comparando en el año 2019 vs 2022 en -1%.
- En materia de transporte se mejoraron las intervenciones de mantenimiento en veredas, paraderos, si bien existen zonas aun por atender se vienen elaborando planes de mantenimiento anual para poder programar, coberturar la mayor cantidad de vías del distrito. Asimismo, se viene realizando la Fiscalización del Servicio Público de Transporte Terrestre de Personas a fin de hacer cumplir la reglamentación en materia de transporte, si bien la problemática es muy compleja en el ámbito de nuestras competencias se viene trabajando en planteamientos que contribuyan a dar solución en el mediano plazo.
- Los servicios de tipo Social, Salud y Deporte han sido brindados de manera permanente sobre todo por la Emergencia Sanitaria, la labor multisectorial de Gobierno Central a través de los ministerios con la Municipalidad, permitió cumplir las metas de atención en los diferentes programas priorizando a la población vulnerable.
- En vivienda y desarrollo urbano, se cumplió la meta programada respecto a la emisión de Licencias de Funcionamiento y la Emisión de certificado de numeración para Edificaciones. Se viene cumpliendo con la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Entidad a través de la operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia, la formación de brigadistas, entre otros, aún tenemos en agenda la actualización catastral, la formulación del Plan





Urbano entre otros de relevancia para garantizar un crecimiento ordenado y en armonía con el medio ambiente.

- En materia de desarrollo económico con la implementación de los programas innovadores se han fortalecido las capacidades de los emprendedores, micro y pequeños empresarios, con el soporte de las Tics, se viene contribuyendo en el fortalecimiento de la economía de las familias.
- La Entidad ha cumplido sus objetivos de gestión, tales como el cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contribuyendo a mejorar la calidad de servicios brindados al vecino, tales como “Fortalecimiento y Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana”, “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”, “Implementación de un sistema integrado de Residuos Sólidos Municipales”, “Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia”; “Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID19”.

## VII. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTIÓN COMENTADOS

### RATIOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

#### 1. LIQUIDEZ GENERAL

| FORMULA                 | 31/12/2022    |             | 31/12/2021    |             |
|-------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| <b>Activo Corriente</b> | 69,738,164.69 | <b>2.47</b> | 61,042,047.40 | <b>0.97</b> |
| <b>Pasivo Corriente</b> | 28,186,273.26 |             | 62,943,490.04 |             |

El ratio de Liquidez General expresa la capacidad que tiene una entidad para cubrir sus obligaciones más urgentes o de corto plazo con los activos más líquidos disponibles (Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Existencias). Cuanto más alto es la ratio, mayores son las probabilidades de la entidad de afrontar sus compromisos corrientes.

Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones de este tipo. Sin embargo, las entidades más solventes tienen ratios de liquidez que en muchos casos resultan no solo de 1 sino de 3 y hasta más de 5, lo que les proporciona un abundante capital de trabajo (que equivale a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente)

Al 30.12.2022 esta ratio alcanza los 2.47, lo que significa que por cada S/1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de la Molina cuenta con S/ 2.47 para hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo, situación que es favorable.





## 2. PRUEBA DEFENSIVA (ÁCIDA)

| FORMULA                               | 31/12/2022    |             | 31/12/2021    |             |
|---------------------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| <b>Activo Corriente - Existencias</b> | 69,564,158.15 | <b>2.47</b> | 9,616,119.74  | <b>0.15</b> |
| <b>Pasivo Corriente</b>               | 28,186,273.26 |             | 62,943,490.04 |             |

El ratio de Prueba Defensiva o Ácida al igual que el ratio de Liquidez General, examina la capacidad de pago a corto plazo, pero lo hace de una forma más exigente, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y valores negociables, descartando las cuentas por cobrar.

Indica el periodo durante el cual la entidad es capaz de seguir operando con tan solo sus activos más líquidos, prescindiendo de sus flujos de cobranza.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza los 2.47, lo que significa que por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de la Molina cuenta con 2.47 de activos líquidos para hacerle frente.



## 3. ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

| FORMULA                          | 31/12/2022     |             | 31/12/2021     |             |
|----------------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|
| <b>Total Ingresos</b>            | 158,281,387.82 | <b>4.54</b> | 151,724,731.29 | <b>4.71</b> |
| <b>Cuentas por Cobrar (Neto)</b> | 34,864,007.71  |             | 32,189,212.05  |             |

El índice de Rotación de las Cuentas por Cobrar, es un ratio de gestión que mide el número de veces que las cuentas por cobrar se transforman en efectivo durante el año. Cuanta más alta es la rotación, menor es el tiempo que toma a la entidad realizar la cobranza por impuestos y servicios que brinda

El objetivo debe ser incrementar la rotación, maximizando la cobranza de impuestos y servicios, minimizando la cartera de cobranzas con problemas. Esto puede lograrse con estrategias de cobranza más ágiles.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza los 4.54, sobre la cobranza de los impuestos y servicios que brinda la Municipalidad de la Molina.

## 4. ROTACIÓN DE INVENTARIOS

| FORMULA                   | 31/12/2022     |               | 31/12/2021     |               |
|---------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
| <b>Total Ingresos</b>     | 158,281,387.82 | <b>909.32</b> | 151,724,731.29 | <b>356.47</b> |
| <b>Inventarios (Neto)</b> | 174,066.58     |               | 425,635.08     |               |

El índice de Rotación de Inventarios es un ratio de gestión que mide el número de veces que rotan o se reponen las existencias en un periodo, es decir, la frecuencia con que sale del almacén los bienes para ser utilizados por las diferentes áreas de la entidad.





Se debe propender a un elevado nivel de rotación, pues ello revelaría un gran dinamismo y un adecuado uso de los bienes adquiridos, permitiendo además disminuir los costos de almacenamiento y bienes inmovilizados por adquisiciones inadecuadas o stock elevados de bienes.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza los 909.43 lo que indica que se encuentra dentro del promedio adecuado de uso de los bienes que se adquieren para el cumplimiento de nuestros fines y objetivos institucionales.

## 5. ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL - SOLVENCIA

| FORMULA                                         | 31/12/2022                                |      | 31/12/2021                                |      |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|------|-------------------------------------------|------|
| $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Patrimonio}}$ | $\frac{101,133,038.82}{4,949,194,665.85}$ | 2.00 | $\frac{109,970,150.45}{4,923,576,544.59}$ | 2.23 |

El ratio de Endeudamiento Patrimonial **es un índice de solvencia** que mide el impacto de la deuda o financiamiento propio (patrimonio). Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad.

Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y, por ende, una buena capacidad de pago a los acreedores y proveedores.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza el 2.00 en este periodo 2022.

## 6. ENDEUDAMIENTO TOTAL -SOLVENCIA

| FORMULA                                                      | 31/12/2022                                |      | 31/12/2021                                |      |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------|-------------------------------------------|------|
| $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{total Activo}} \times 100$ | $\frac{101,133,038.82}{5,050,327,704.67}$ | 2.00 | $\frac{109,970,150.45}{5,033,546,695.04}$ | 2.18 |

El ratio de Endeudamiento Total es un índice de solvencia que mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, es decir su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos. A través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad, es decir evalúa que porcentaje de los activos totales es financiado por terceros.

Resulta de especial interés para los acreedores actuales y potenciales, quienes, al evaluar el grado de endeudamiento, pueden determinar la probabilidad de que los créditos que se conceden sean convenientemente reembolsados

Al 31.12.2022 este ratio alcanzó el 2.00 en este periodo 2022 a sido inferior con respecto al ejercicio anterior.



**RATIOS DEL ESTADO DE GESTIÓN:****1. MARGEN DE UTILIDAD**

| FORMULA                                                          | 31/12/2022                             |       | 31/12/2021                            |       |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------|---------------------------------------|-------|
| $\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Total de Ingreso}}$ | $\frac{46,450,374.42}{157,974,370.67}$ | 0.294 | $\frac{8,739,627.27}{151,724,731.29}$ | 0.058 |

En índice de Margen de Utilidad, muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso. Un ratio alto significa que el proceso de prestación de los servicios que se brinda a la comunidad, se realiza con eficiencia y bajos costos.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza los 0.294. Es preciso señalar que dentro de los costos operacionales se encuentra el gasto destinado a intervenciones en la Ciudad a través de Parque y Jardines, Serenazgo, Limpieza Pública e Infraestructura Pública y Proyectos Sociales.

**2. RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS**

| FORMULA                                                      | 31/12/2022                              |        | 31/12/2021                              |        |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|-----------------------------------------|--------|
| $\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Total Activo}}$ | $\frac{7,523,671.91}{5,050,327,704.67}$ | 0.0014 | $\frac{8,739,627.27}{5,033,546,695.04}$ | 0.0017 |

El índice de Rentabilidad de los Activos es un ratio que indica el grado de utilidad obtenida por los activos, sean monetarios o no monetarios. Refleja la eficiencia con que se emplean estos. Medida a través de su aporte al Resultado del Ejercicio.

Un ratio bajo podría deberse a la existencia de una alta capacidad instalada ociosa o mal manejo de la liquidez.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza los 0.0014.

**3. EXCEDENTE O DÉFICIT**

| FORMULA                                                            | 31/12/2022                              |        | 31/12/2021                              |        |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|-----------------------------------------|--------|
| $\frac{\text{Ingresos Totales}}{\text{Gastos Totales}} \times 100$ | $\frac{158,281,387.82}{150,757,715.91}$ | 104.99 | $\frac{151,724,731.29}{142,985,104.02}$ | 106.11 |

El índice de Excedente o Déficit es un ratio de cobertura que mide el número de veces que los Ingresos Totales cubren los gastos totales, es decir, mide la capacidad de la entidad para afrontar adecuadamente con sus ingresos la totalidad de sus gastos.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza 104.99 % lo que indica que en la Municipalidad de la Molina los ingresos totales superan en un rango de 1.12 % al ejercicio anterior.



#### 4. AUTONOMÍA FINANCIERA

| FORMULA                                                               | 31/12/2022                              |       | 31/12/2021                             |        |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------|----------------------------------------|--------|
| $\frac{\text{Ingresos Fiscales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$ | $\frac{133,131,600.32}{158,281,387.82}$ | 84.11 | $\frac{141,330,831.2}{151,724,104.02}$ | 106.11 |

El ratio de Autonomía Financiera es un índice de estructura que mide de participación de los Ingresos Fiscales en los Ingresos Totales de una entidad, es decir mide el grado de dependencia financiera con el Gobierno Central a través de las transferencias efectuadas por el Tesoro, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios que se incluyen en los Ingresos Totales y los Ingresos Fiscales que se obtienen a través de los servicios prestados y los impuestos que por ley nos corresponden. Es deseable que sea alto, pues ello significa que existe un escaso grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Central, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios.

Es deseable que sea alto, pues ello significa que existe un escaso grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Central, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios.

Al 31.12.2022 este ratio alcanza 84.11 % lo que indica la Autonomía Financiera debido a las transferencias recibidas de las entidades públicas del Gobierno Nacional para la ejecución de obras en el distrito.







Municipalidad de La Molina

## VIII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 220301

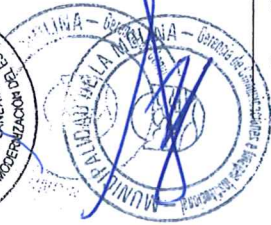
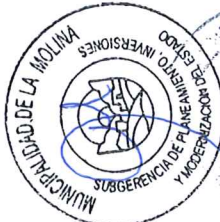
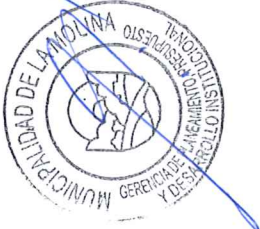
DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (301263)

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2022 y 2021 (EN SOLES)

EF-1

Fecha : 05/03/2023  
Hora : 11:42:25  
Página : 1 de 1

|                                                              | 2022                    | 2021                    |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                |                         |                         |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                      |                         |                         |
| Efectivo y Equivalencia de Efectivo                          | 15,113,553.55           | 9,416,119.74            |
| Inversiones Financieras                                      | 0.00                    | 0.00                    |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                                    | 34,894,697.71           | 32,142,212.05           |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)                              | 10,798,615.20           | 15,652,330.20           |
| Inventarios (Neto)                                           | 174,006.55              | 425,035.68              |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipo                       | 5,100.00                | 5,100.00                |
| Otras Cuentas del Activo                                     | 929,412.15              | 2,192,590.14            |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                                | <b>60,736,164.21</b>    | <b>57,422,047.62</b>    |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                   |                         |                         |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo                             | 9.00                    | 0.00                    |
| Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo                         | 0.00                    | 0.00                    |
| Inversiones Financieras (Neto)                               | 0.00                    | 0.00                    |
| Propiedades de Inversión                                     | 213,743,330.00          | 212,743,330.00          |
| Propiedades, Placas y Equipo (Neto)                          | 4,764,431,255.44        | 4,586,794,514.64        |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)                              | 3,414,566.64            | 2,965,612.99            |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                             | <b>4,800,389,500.34</b> | <b>4,802,504,857.64</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                          | <b>5,060,322,704.51</b> | <b>4,859,546,905.26</b> |
| Cuentas de Orden                                             | 130,032,254.51          | 172,716,814.40          |
| Las Nulas forman parte integrante de los Estados Financieros |                         |                         |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                   |                         |                         |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                      |                         |                         |
| Subregrupos Bancarios                                        | 0.00                    | 0.00                    |
| Cuentas por Pagar a Proveedores                              | 7,031,304.85            | 6,191,554.51            |
| Impuestos, Contribuciones y Otros                            | 819,554.51              | 864,264.81              |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales                         | 11,094,374.34           | 11,762,831.35           |
| Obligaciones Previsionales                                   | 0.00                    | 0.00                    |
| Operaciones de Crédito                                       | 0.00                    | 0.00                    |
| Parte Cte. Deudas a Largo Plazo                              | 4,304,465.00            | 4,304,465.00            |
| Otras Cuentas del Pasivo                                     | 0.00                    | 0.00                    |
| Ingresos Diferidos                                           | 0.00                    | 0.00                    |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                                | <b>23,149,718.70</b>    | <b>22,963,180.66</b>    |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                   |                         |                         |
| Deudas a Largo Plazo                                         | 0.00                    | 0.00                    |
| Cuentas por Pagar a Proveedores                              | 11,377,330.83           | 0.00                    |
| Beneficios Sociales y Oblig. Prev.                           | 21,063,201.53           | 20,347,886.39           |
| Obligaciones Previsionales                                   | 14,872,136.91           | 13,567,511.60           |
| Provisiones                                                  | 22,745,975.44           | 13,171,802.14           |
| Otras Cuentas del Pasivo                                     | 2,802,117.65            | 0.00                    |
| Ingresos Diferidos                                           | 0.00                    | 0.00                    |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                             | <b>72,060,765.36</b>    | <b>47,026,862.13</b>    |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                          | <b>101,131,039.82</b>   | <b>105,910,150.43</b>   |
| <b>PATRIMONIO</b>                                            |                         |                         |
| Reserva Nacional                                             | 561,381,366.45          | 561,381,366.45          |
| Reserva Nacional Adicional                                   | 0.00                    | 0.00                    |
| Resultados No Realizados                                     | 4,580,193,185.92        | 4,580,193,185.92        |
| Reservas                                                     | 0.00                    | 0.00                    |
| Resultados Acumulados                                        | 3,417,010.40            | 120,201,110.74          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                                      | <b>5,060,322,704.51</b> | <b>4,859,546,905.26</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                             | <b>5,060,322,704.51</b> | <b>4,859,546,905.26</b> |
| Cuentas de Orden                                             | 130,032,254.51          | 172,716,814.40          |



**CURTADOR GENERAL** ✓  
VICENTE JAVIER ARAYA ESTRADA  
DNI 10403059  
NAT 17/05/42  
BOY/007117101

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** ✓  
JULIO CORREA VELASQUEZ  
DNI 10247516  
BOY/007117101

Se aplica el Análisis Horizontal para la Evaluación de los Estados Financieros.



Municipalidad de La Molina

MEMORIA ANUAL 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 220301

Fecha: 06/03/2023  
Hora: 11:42:28  
Página: 1 de 1

**ESTADO DE GESTION**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
ENTIDAD: 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

EF-2

|                                                             | 2022                   | 2021                  |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                             |                        |                       |
| Ingresos Tributarios Nota                                   | Nota 38 80,809,051.00  | 82,241,734.49         |
| Ingresos No Tributarios                                     | Nota 39 52,171,930.26  | 58,069,096.77         |
| Aportes por Regulación                                      | Nota 40 0.00           | 0.00                  |
| Traspasos y Remesas Recibidas                               | Nota 41 12,815,658.99  | 9,088,796.24          |
| Donaciones y Transferencias Recibidas                       | Nota 42 127,613.78     | 12,904.00             |
| Ingresos Financieros                                        | Nota 43 455,006.78     | 23,253.19             |
| Otros Ingresos                                              | Nota 44 11,751,504.95  | 1,288,962.69          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                       | <b>156,261,367.62</b>  | <b>161,724,731.29</b> |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                                      |                        |                       |
| Costo de Ventas                                             | Nota 45 0.00           | 0.00                  |
| Gastos en Bienes y Servicios                                | Nota 46 174,023,321.53 | 175,983,336.03        |
| Gastos de Personal                                          | Nota 47 146,257,819.47 | 142,504,777.09        |
| Gastos por Paga Presta y Asistencia Social                  | Nota 48 12,534,056.55  | 12,212,915.39         |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas | Nota 49 0.00           | 0.00                  |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas                       | Nota 50 115,002.70     | 112,514.93            |
| Traspasos y Remesas Otorgadas                               | Nota 51 0.00           | 833,482.59            |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio                    | Nota 52 206,640,191.40 | 110,212,704.75        |
| Gastos Financieros                                          | Nota 53 1,972.66       | 1,838.10              |
| Otros Gastos                                                | Nota 54 17,36,341.60   | 15,423,675.17         |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>                                | <b>150,757,715.91</b>  | <b>140,385,104.12</b> |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>          | <b>5,503,651.71</b>    | <b>21,339,627.17</b>  |

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

 **CONTADOR GENERAL**   
VICTOR JAVIER ARANA ESTRADA  
DNI 10493869  
MAT. N° 09507  
06/03/2023 17:11:13

 **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**   
JULIO CORDOVA VELASCO  
DNI 10347516  
07/03/2023 14:21:59

Se aplica el Análisis Vertical para la Evaluación de los Estados Financieros.







## IX. ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN

### PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

#### 1. Bases de Preparación

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución del mismo, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

El presupuesto, es un instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad.

La entidad presenta los estados presupuestarios para la Cuenta General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios" y el "Instructivo para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios", aprobada con Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01.

#### 2. Prácticas significativas aplicadas

##### 2.1. Consideraciones Generales

El presupuesto de la Entidad, realizó sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las normas emitidas por los entes rectores de los sistemas administrativos: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.



Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el Módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, como principio regulatorio establecido en el Decreto Legislativo N°1440, consistente en que los créditos presupuestarios, representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos. La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de 2022.

La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto. Durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondían a los créditos presupuestarios aprobados.

## 2.2. Presentación de Estados Presupuestarios

Los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital de La Molina, se elaboraron en base a los créditos presupuestarios aprobados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Con Acuerdo de Concejo N° 057-2021 de fecha 29-12-2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por la suma de S/. 163,687,232.00 (Ciento sesenta y tres millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos treinta y dos y 00/100 Soles), el mismo que se promulgó con Resolución de Alcaldía N° 174-2021/MDLM de fecha 30-12-2021.

A nivel del PIA, se registra un incremento del 11.8% del PIA 2022 respecto al PIA 2021, determinado principalmente por la mayor asignación presupuestal proveniente del Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios en 2,486.4%, del Rubro 07 FONCOMUN en 36.0% y del Rubro 18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones en 61.9%.

La composición del PIA 2022, a nivel de asignación presupuestaria total, es del 79 % con recursos propios y 21% con asignación de recursos del MEF; mientras que, en el año fiscal 2021, el PIA fue financiado con 95% de recursos propios y 5% de asignación de recursos del MEF.

Se precisa que en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, al Pliego La Molina se le asigna un monto de S/. 29,437,310.00 a inversiones, que fue aplicado a la ejecución del PIP “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, que se encuentra en la fase de ejecución.





En lo que respecta a la asignación de recursos propios (Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados), el PIA 2022 considera un decremento del -2,5% y -14.0% respecto al PIA 2021; que, en términos monetarios representa un decremento de -S/. 11,076,113.00; resultado que se sustenta, entre otras razones por el sinceramiento de la estimación de los ingresos y los beneficios tributarios otorgados en el contexto de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19.

A continuación, se muestra la composición del PIA 2022 vs PIA 2021, a nivel de rubros de financiamiento.

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022 VS 2021

## CUADRO N° 01

(En Soles)

| RUBRO DE FINANCIAMIENTO                                  | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022 | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021 | VARIACIÓN EN S/      | VARIACIÓN %   |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------|
| 00 RECURSOS ORDINARIOS                                   | 30,738,994.00                              | 1,188,498.00                               | 29,550,496.00        | 2486.37%      |
| 07 FONCOMUN                                              | 4,374,474.00                               | 3,215,671.00                               | 1,158,803.00         | 36.04%        |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                                 | 72,037,336.00                              | 73,900,428.00                              | -1,863,092.00        | -2.52%        |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                      | 56,463,417.00                              | 65,676,438.00                              | -9,213,021.00        | -14.03%       |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                           | 0.00                                       | 0.00                                       | 0.00                 |               |
| 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PART. | 73,011.00                                  | 45,085.00                                  | 27,926.00            | 61.94%        |
| 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO        | 0.00                                       | 2,389,370.00                               | -2,389,370.00        | -100.00%      |
| <b>TOTAL</b>                                             | <b>163,687,232.00</b>                      | <b>146,415,490.00</b>                      | <b>17,271,742.00</b> | <b>11.80%</b> |

Fuente: SIAF

En aplicación del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, entre otros, se han realizado las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático, que han variado el presupuesto.

Al cierre del ejercicio 2022, la entidad cierra con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/. 172,401,958.00 (Ciento setenta y dos millones, cuatrocientos un mil, novecientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles), siendo modificado mediante crédito suplementario, transferencia de partidas y reducción de marco, por un importe ascendente a S/. 8,714,726.00 (Ocho millones setecientos catorce mil, setecientos veintiséis y 00/100 Soles).



Las modificaciones en el Nivel Institucional se realizaron por:

- i) Créditos Crédito Suplementario, como incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, ascendente a S/. 6,419,114.00
- ii) Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios, autorizados con los dispositivos legales correspondientes, ascendente a S/. 2,338,954.00.
- iii) Reducción de Marco, como reducción en los créditos presupuestarios autorizados, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, ascendente a S/. 43,342.00

Asimismo, se realizaron modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en el marco de la normatividad vigente, proveniente de anulaciones y habilitaciones de recursos.

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2022

#### CUADRO N°02 (En Soles)

| CONCEPTO                                              | MONTO EN S/           |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA                 | 163,687,232.00        |
| CRÉDITO SUPLEMENTARIO R.D. N°022-2021-EF/50.01        | 347,970.00            |
| TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S N° 022-2022-EF          | 74,757.00             |
| CRÉDITO SUPLEMENTARIO R.D. N°022-2021-EF/50.01        | -43,342.00            |
| TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S N° 080-2022-EF          | 1,533,247.00          |
| CRÉDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE              | 2,692,256.00          |
| CRÉDITO SUPLEMENTARIO - MAYORES INGRESOS              | 3,283,073.00          |
| CREDITO SUPLEMENTARIO-TRANSFERENCIA FINANCIERA DE ATU | 95,815.00             |
| TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S N° 307-2022-EF          | 501,050.00            |
| TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.U N° 026-2022             | 229,900.00            |
| <b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2022</b>      | <b>172,401,958.00</b> |

Fuente: SIAF

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y el "Instructivo para la presentación de la información financiera





y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios”, aprobada con Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, se realiza los comentarios a los estados presupuestarios al cierre del ejercicio 2022.

#### Explicación de Saldos y Variaciones

Para la explicación de los saldos y variaciones de los estados presupuestarios, se tomó como datos los siguientes reportes obtenidos del SIAF-Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria:

- (PP-1) Presupuesto Institucional de Ingresos y Anexo.
- (PP-2) Presupuesto Institucional de Gastos y Anexo.
- (EP-1) Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos y Anexos.

#### a) Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Ingresos por cada fuente de Financiamiento:

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS COMPARATIVO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (NO INCLUYE RECURSOS ORDINARIOS)

CUADRO N° 03

(En soles)

| Concepto                                        | 2022                  |                       | 2021                  |                       | VARIACIÓN%: 2022/2021 |                      |
|-------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
|                                                 | PP-1<br>PIM           | EP-1<br>EJECUCIÓN     | PP-1<br>PIM           | EP-1<br>EJECUCIÓN     | PP-1<br>PIM           | EP-1<br>EJECUCIÓN    |
| <b>Ingresos Corrientes</b>                      | <b>128,533,826.00</b> | <b>133,019,072.33</b> | <b>138,901,866.00</b> | <b>125,393,583.56</b> | <b>-10,368,040.00</b> | <b>7,625,488.77</b>  |
| 1.1 Impuestos y Contribuciones                  | 74,992,530.00         | 78,212,327.86         | 73,470,428.00         | 73,757,526.84         | 1,522,102.00          | 4,454,801.02         |
| 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm. | 51,893,247.00         | 48,360,724.45         | 57,768,470.00         | 50,831,408.37         | -5,875,223.00         | -2,470,683.92        |
| 1.5 Otros Ingresos                              | 1,648,049.00          | 6,446,020.02          | 7,662,968.00          | 804,648.35            | -6,014,919.00         | 5,641,371.67         |
| <b>Ingresos de Capital</b>                      | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>          |
| 1.6 Venta de Activos No Financieros             | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 |
| <b>Transferencias</b>                           | <b>6,381,175.00</b>   | <b>7,277,431.39</b>   | <b>4,215,781.00</b>   | <b>6,076,509.39</b>   | <b>2,165,394.00</b>   | <b>1,200,922.00</b>  |
| 1.4 Donaciones y Transferencias                 | 6,381,175.00          | 7,277,431.39          | 4,215,781.00          | 6,076,509.39          | 2,165,394.00          | 1,200,922.00         |
| <b>Financiamiento</b>                           | <b>6,017,013.00</b>   | <b>5,707,493.50</b>   | <b>17,932,745.00</b>  | <b>18,428,704.63</b>  | <b>-11,915,732.00</b> | <b>12,721,211.13</b> |
| 1.8 Endeudamiento                               | 74,757.00             | 74,757.18             | 2,598,887.00          | 1,935,036.00          | -2,524,130.00         | -1,860,278.82        |
| 1.9 Saldo de Balance                            | 5,942,256.00          | 5,632,736.32          | 15,333,858.00         | 16,493,668.63         | -9,391,602.00         | 10,860,932.31        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>140,932,014.00</b> | <b>146,003,997.22</b> | <b>161,050,392.00</b> | <b>149,898,797.58</b> | <b>-20,118,378.00</b> | <b>-3,894,800.36</b> |

Fuente: SIAF







A nivel de la ejecución de ingresos, al cierre del ejercicio 2022 respecto al año 2021, se registra un decremento de -2.60% que en soles asciende a - S/. 3,894,800.36

Respecto a la captación y recaudación de los ingresos corrientes, al cierre del ejercicio 2022, se registra una mayor recaudación respecto al mismo periodo del año anterior, que porcentualmente representa el 6.08%, y en términos monetarios es de S/. 7,625,488.77; determinado por la mayor captación a nivel de la genérica 1.5 Otros Ingresos, con un incremento de S/. 5,641,317.67 con respecto al año 2021; que porcentualmente representa el 701.10%, determinado principalmente por la mayor captación de Otras Multas (Administrativas), que al cierre del ejercicio 2022 registro la suma de S/. 4,976,266.17; mientras que en el mismo periodo del año anterior registro un importe de S/. 403,300.48

Asimismo, la recaudación en la genérica 1.1 Impuestos y Contribuciones, al cierre del ejercicio 2022 resulto superior respecto al mismo periodo en S/. 4,454,801.02; que porcentualmente representa el 6.04%. La mayor recaudación se registra a nivel del Impuesto Predial, Impuesto al Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas, y Otras Multas.

En lo que respecta a la genérica 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos, se evidencia que al cierre del ejercicio 2022, la captación se vio disminuida en -S/. 2,470,683.92 respecto al año anterior; que representa en términos porcentuales una variación del -4.86%, resultado que obedece, entre otros, al otorgamiento de los beneficios tributarios conferidos a los contribuyentes del distrito de La Molina, por concepto de arbitrios municipales (limpieza pública, serenazgo y parques y jardines) orientados al fortalecimiento de la salud frente al COVID-19. Se precisa que la captación del ingreso anual por concepto de "Arbitrios Municipales" al cierre del ejercicio 2022 fue de S/. 44,508,268.95; inferior a lo captado al cierre del ejercicio 2021 en S/. 2,101,558.21.

Con relación a las Transferencias, recibidas por disposición legal expresa, se registró al cierre del ejercicio 2022, el monto de S/. 7,277,431.39; que fue superior a lo recibido en el año 2021 en S/. 1,200,922.00 que porcentualmente representa el 19.76%. Este concepto proviene de transferencias recibidas por FONCOMUN y CANON.

Y por concepto de Financiamiento, al cierre del ejercicio 2022, se registra un decremento del -69.03% respecto al año 2021, determinado principalmente por la variación registrada respecto al Saldo de Balance, monto consignado financieramente por la Subgerencia de Tesorería, conforme al Acta de Conciliación del Saldo de Balance, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, Subgerente de Contabilidad y Costos y la Subgerente de Tesorería.







**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**CUADRO N°04**  
**(En soles)**

| CONCEPTO                                        | 2022                 |                      | 2021                 |                      | VARIACIÓN            |                     |
|-------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|                                                 | PP-1<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-1<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-1<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN   |
| 1.1 Impuestos y Contribuciones                  | 1,990,758.00         | 1,639,296.52         | 120,000.00           | 989,137.49           | 1,870,758.00         | 650,159.03          |
| 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm. | 51,893,247.00        | 48,360,724.45        | 57,768,470.00        | 50,831,408.37        | -5,875,223.00        | -2,470,683.92       |
| 1.5 Otros Ingresos                              | 1,629,412.00         | 6,273,533.21         | 7,662,968.00         | 784,790.35           | -6,033,556.00        | 5,488,742.86        |
| 1.9 Saldo de Balance                            | 950,000.00           | 2,515,763.53         | 584,992.00           | 942,549.35           | 365,008.00           | 1,573,214.18        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>56,463,417.00</b> | <b>58,789,317.71</b> | <b>66,136,430.00</b> | <b>53,547,885.56</b> | <b>-9,673,013.00</b> | <b>5,241,432.15</b> |

Fuente: SIAF

**COMENTARIO:**

La captación de recursos provenientes de esta fuente de financiamiento, al cierre del ejercicio 2022 registra una mayor ejecución en S/. 5,241,432.15 respecto a lo registrado en el año 2021, representando un incremento porcentual del 9.79%. Este resultado se sustenta en la mayor ejecución del ingreso, a nivel de la genérica 1.5 Otros Ingresos, cuya captación fue superior en S/. 5,488,742.86 respecto al mismo periodo del año 2021. Los conceptos que determinaron este resultado fueron principalmente, el concepto captado por Otras Multas superior en S/. 4,572,965.69; por Sanciones de Administración General un monto mayor en S/. 219,402.70 y por Infracciones al Reglamento de Transportes en S/. 292,864.73.

**RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**  
**CUADRO N°05**  
**(En Soles)**

| CONCEPTO             | 2022             |                   | 2021                 |                      | VARIACIÓN            |                      |
|----------------------|------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                      | PP-1<br>PIM      | EP-1<br>EJECUCIÓN | PP-1<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-1<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    |
| 1.8 Endeudamiento    | 74,757.00        | 74,757.18         | 2,598,887.00         | 1,935,036.00         | -2,524,130.00        | -1,860,278.82        |
| 1.9 Saldo de Balance | 0.00             | 61,769.36         | 10,267,070.00        | 10,880,390.42        | -10,267,070.00       | -10,818,621.06       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>74,757.00</b> | <b>136,526.54</b> | <b>12,865,957.00</b> | <b>12,815,426.42</b> | <b>-2,524,130.00</b> | <b>-1,860,278.82</b> |

Fuente: SIAF

**COMENTARIO**

Al cierre del ejercicio 2022, los recursos ingresados por operaciones oficiales de crédito, corresponden a los siguientes conceptos:

i) En la genérica 1.8 Endeudamiento, mediante Decreto Supremo N° 022-2022-EF, autorizan transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022; correspondiendo al Pliego Municipalidad Distrital de La Molina, el monto de S/. 74,757.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) para la continuidad de ejecución del





proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB: LA CAPILLA U-2, LA CAPILLA U-4, LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, PORTADA DEL SOL Y PORTADA DEL SOL ETAPA 2 EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión (CUI) N°2466065.

- ii) En la genérica 1.9 Saldo de Balance, el monto ejecutado corresponde al registro financiero realizado por la Subgerencia de Tesorería, conforme a la citada Acta de Conciliación.

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**CUADRO N°06**  
(En Soles)

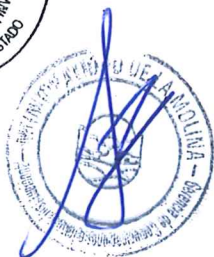
| CONCEPTO                        | 2022              |                   | 2021        |                   | VARIACIÓN         |                   |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|                                 | PP-1<br>PIM       | EP-1<br>EJECUCIÓN | PP-1<br>PIM | EP-1<br>EJECUCIÓN | PP-1<br>PIM       | EP-1<br>EJECUCIÓN |
| 1.4 Donaciones y Transferencias | 95,815.00         | 127,613.78        | 0.00        | 12,908.00         | 95,815.00         | 114,705.78        |
| 1.9 Saldo de Balance            | 12,908.00         | 27,211.22         | 0.00        | 20,719.92         | 12,908.00         | 6,491.30          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>108,723.00</b> | <b>154,825.00</b> | <b>0.00</b> | <b>33,627.92</b>  | <b>108,723.00</b> | <b>121,197.08</b> |

Fuente: SIAF

**COMENTARIO:**

El registro de ingreso, al cierre del ejercicio 2022, a nivel de ejecución, corresponde a las transferencias efectuadas por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU por los ingresos captados por las actas de control y/o informes de inspección, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por la MDLM y la ATU, que asciende al monto total de S/. 127,613.78; habiéndose incorporado al presupuesto institucional un importe de S/. 95,815.00; aprobado con Resolución de Alcaldía N°174-2022-MDLM de fecha 21-11-2022 y N°179-2022-MDLM de fecha 14-12-2022.

Asimismo, a nivel de Saldo de Balance, se ha consignado financieramente por la Subgerencia de Tesorería, conforme al Acta de Conciliación del Saldo de Balance, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, Subgerente de Contabilidad y Costos y la Subgerente de Tesorería, un monto de S/. 27,211.22; de cuyo monto se ha incorporado al presupuesto institucional un importe de S/. 12,908.00; que corresponde a las transferencias financieras efectuadas por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en el año 2021, reportado por la Subgerencia de Tesorería.







**RECURSOS DETERMINADOS**  
**CUADRO N°07**  
**(En Soles)**

| CONCEPTO                        | 2022                 |                      | 2021                 |                      | VARIACIÓN           |                     |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
|                                 | PP-1<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-1<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-1<br>PIM         | EP-1<br>EJECUCIÓN   |
| 1.1 Impuestos y Contribuciones  | 73,001,772.00        | 76,573,031.34        | 73,350,428.00        | 72,768,389.35        | -348,656.00         | 3,804,641.99        |
| 1.4 Donaciones y Transferencias | 6,285,360.00         | 7,149,817.61         | 4,215,781.00         | 6,063,601.39         | 2,069,579.00        | 1,086,216.22        |
| 1.5 Otros Ingresos              | 18,637.00            | 172,486.81           | 0.00                 | 19,858.00            | 18,637.00           | 152,628.81          |
| 1.9 Saldo de Balance            | 4,979,348.00         | 3,027,992.21         | 4,481,796.00         | 4,650,008.94         | 497,552.00          | -1,622,016.73       |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>84,285,117.00</b> | <b>86,923,327.97</b> | <b>82,048,005.00</b> | <b>83,501,857.68</b> | <b>2,237,112.00</b> | <b>3,421,470.29</b> |

Fuente: SIAF

**COMENTARIO:**

Al cierre del ejercicio 2022, se registró un mayor ingreso respecto al mismo período del año anterior, cuya variación porcentual representa el 4,10% respecto al año 2021, que en soles asciende a S/. 3,421,470.29; determinado principalmente por la mayor recaudación obtenida por concepto de los genéricos impuestos y contribuciones.

Respecto a la recaudación a nivel de la genérica 1.1 Impuestos y Contribuciones, principalmente por los conceptos del Impuesto Predial y Alcabala, se tiene una mayor ejecución al cierre del ejercicio 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, con una variación del 5,23%; que en soles es S/. 3,804,641.99

En lo que respecta a la recaudación por impuesto predial y regularización, al cierre del ejercicio 2022, se registró un ingreso de S/. 57,644,953.69, superior al registrado el año 2021 en S/. 1,535,391.67, que porcentualmente representa un 2,74%. Y en lo que respecta al Impuesto de Alcabala, se registró al cierre del ejercicio 2022, un monto de S/. 18,101,289.17; superando lo registrado al cierre del año 2021 en S/. 1,797,137.75; que en términos porcentuales representa un incremento del 11.02%.

Con relación a la genérica del ingreso 1.5 Otros Ingresos, se registró una captación al cierre del ejercicio 2022, ascendente a S/. 172,486.81; superando a lo registrado al cierre del ejercicio 2021 en S/. 152,628.81.

Respecto a la genérica 1.4 Donaciones y Transferencias, se tiene que, por concepto de transferencias del FONCOMUN, al cierre del año 2022 se obtuvo un monto de S/. 5,568,872.27; mientras que al cierre del año 2021 una transferencia de S/. 4,998,493.01; determinándose una mayor transferencia en el año 2022, respecto al año anterior de S/. 570,379.26.

Con relación a las transferencias recibidas por concepto de Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, resultó superior a lo transferido el año anterior en S/. 525,836.96; siendo así que al cierre del ejercicio 2022 se obtiene un monto de S/. 1,590,945.34 y en el 2021 S/. 1,065,108.38.





Se precisa que, en el marco del Decreto Supremo N°080-2022-EF se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, siendo la asignación total para la Municipalidad Distrital de La Molina la suma de S/. 1,533,247.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo al rubro de financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Respecto al marco presupuestal por concepto de la genérica 1.4 Donaciones y Transferencias, se precisa que se realizaron variaciones del mismo, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, donde se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022. Del Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022", que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01; se determina que, para el caso de la Municipalidad Distrital de La Molina, se producen variaciones en las estimaciones de los ingresos que generan incrementos y reducciones de los Recursos Determinados aprobado en la Ley N°31365, de los Rubros 07 FONCOMUN y 18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, según detalle consignado en el Cuadro N°08.

**DETERMINACIÓN DEL INCREMENTO / REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**CUADRO N°08**  
(En Soles)

| RUBRO DE FINANCIAMIENTO                                                     | CONCEPTO               | PIA 2022<br>(1) | R.D N°020-<br>2021-EF/50.01<br>(2) | INCREMENTO /<br>REDUCCIÓN<br>(3)=(1)-(2) |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| 18 CANON, SOBRECANON,<br>REGALIAS, RENTA DE<br>ADUANAS Y<br>PARTICIPACIONES | CANON MINERO           | 18,496.00       | 10,879.00                          | -7,617.00                                |
|                                                                             | CANON<br>HIDROENÉRGICO | 13,649.00       | 15,218.00                          | 1,569.00                                 |
|                                                                             | REGALIAS MINERAS       | 40,866.00       | 5,141.00                           | -35,725.00                               |
| 07 FONCOMUN                                                                 | FONCOMÚN               | 4,374,474.00    | 4,720,875.00                       | 346,401.00                               |

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Asimismo, es menester señalar que, a nivel de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubro 08 Impuesto Municipales, se superó el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Ingresos; por lo que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se procedió a la incorporación de Ingresos al Presupuesto Institucional Modificado 2022, mediante Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, hasta por el monto de S/. 3,283,073.00 (TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES y 00/100 soles), aprobado con Resolución de Alcaldía N°180-2022/MDLM de fecha 19 de diciembre de 2022.





b) Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Gastos por cada fuente de financiamiento:

POR GENÉRICAS DEL GASTO  
CUADRO N°09  
(En Soles)

| CONCEPTO                                    | 2022                  |                       | 2021                  |                       | VARIACIÓN            |                      |
|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
|                                             | PP-2<br>PIM           | EP-1<br>EJECUCIÓN     | PP-2<br>PIM           | EP-1<br>EJECUCIÓN     | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    |
| <b>Gasto Corriente</b>                      | <b>131,134,171.00</b> | <b>124,299,251.07</b> | <b>138,380,611.00</b> | <b>122,164,955.83</b> | <b>-7,246,440.00</b> | <b>2,134,295.24</b>  |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        | 21,598,649.00         | 21,527,041.64         | 19,803,679.00         | 18,667,056.32         | 1,794,970.00         | 2,859,985.32         |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 2,595,322.00          | 2,212,382.04          | 2,667,422.00          | 2,285,442.63          | -72,100.00           | -73,060.59           |
| 2.3 Bienes y Servicios                      | 106,155,091.00        | 99,816,620.80         | 115,254,305.00        | 100,557,837.01        | -9,099,214.00        | -741,216.21          |
| 2.4 Donaciones y Transferencias             | 106,936.00            | 106,936.00            | 43,469.00             | 43,468.50             | 63,467.00            | 63,467.50            |
| 2.5 Otros Gastos                            | 678,173.00            | 636,270.59            | 611,736.00            | 611,151.37            | 66,437.00            | 25,119.22            |
| <b>Gasto de Capital</b>                     | <b>41,267,787.00</b>  | <b>13,865,242.53</b>  | <b>24,001,949.00</b>  | <b>22,990,270.44</b>  | <b>16,687,086.00</b> | <b>-9,125,027.91</b> |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   | 40,689,035.00         | 13,865,242.53         | 24,001,949.00         | 22,990,270.44         | 16,687,086.00        | -9,125,027.91        |
| 2.4 Donaciones y Transferencias             | 578,752.00            | 0.00                  |                       |                       |                      |                      |
| <b>Servicio de Deuda</b>                    | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          |
| 2.8 Servicio de la Deuda Publica            | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>172,401,958.00</b> | <b>138,164,493.60</b> | <b>162,382,560.00</b> | <b>145,155,226.27</b> | <b>9,440,646.00</b>  | <b>-6,990,732.67</b> |

Fuente: SIAF

La ejecución del gasto por toda fuente de financiamiento, al cierre del ejercicio 2022, ha sido menor a lo registrado en el mismo período del año 2021, en -S/. 6,990,732.67; que en términos porcentuales representa -4,82%; precisando que, a la ejecución del gasto corriente corresponde el 90% del total del gasto, mientras que a gastos de capital el 10%.

Se muestra que esta menor ejecución está determinada principalmente por el comportamiento registrado en la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros, menor en -S/. 9,125,027.91; gasto orientado principalmente a inversiones, cuyo avance porcentual fue del 34,08% de la programación anual.

Asimismo, se muestra una mayor ejecución en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, respecto al año anterior, en S/2'859,985.32; que obedece principalmente a la atención de las demandas económicas del Laudo Arbitral, presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de La Molina para el bienio 2022-2023, así como el pago de gastos de años anteriores.





**RECURSOS ORDINARIOS**  
**CUADRO N°10**  
**(En Soles)**

| CONCEPTO                                    | 2022                 |                     | 2021                |                     | VARIACIÓN            |                     |
|---------------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|                                             | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN   | PP-2<br>PIM         | EP-1<br>EJECUCIÓN   | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN   |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        | 61,300.00            | 61,300.00           | 420.00              | 420.00              | 60,880.00            | 60,880.00           |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 1,025,773.00         | 666,820.50          | 1,017,422.00        | 757,106.61          | 8,351.00             | -90,286.11          |
| 2.3 Bienes y Servicios                      | 933,561.00           | 813,125.00          | 314,326.00          | 312,632.24          | 619,235.00           | 500,492.76          |
| 2.4 Donaciones y Transferencias             | 578,752.00           |                     |                     |                     |                      |                     |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   | 28,870,558.00        | 4,049,838.70        |                     |                     | 28,870,558.00        | 4,049,838.70        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>31,469,944.00</b> | <b>5,591,084.20</b> | <b>1,332,168.00</b> | <b>1,070,158.85</b> | <b>29,498,144.00</b> | <b>4,460,045.35</b> |

Fuente: SIAF

**COMENTARIO:**

La ejecución del gasto, a nivel del rubro de financiamiento Recursos Ordinarios, al cierre del ejercicio 2022, fue superior a lo ejecutado en el año 2021, en S/. 4,460,045.35 que representa el 416.76%.

En lo que respecta al gasto corriente, la asignación presupuestal a programas sociales, corresponde a:

- Programa del Vaso de Leche S/418,363.35
- Programa Articulado Nutricional – PAN S/222,375.00
- Programa TBC-VIH/SIDA S/280,707.15

Asimismo, se precisa que, en el mes de diciembre 2022 se autorizan transferencias de partidas a favor de los Gobiernos Locales, autorizados con Decreto Supremo N° 307-2022-EF y Decreto de Urgencia N°026-2022, hasta por un monto de S/. 501,050.00 (QUINIENTOS UN MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES) y S/. 229,900.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) respectivamente, para los siguientes fines:

- Decreto Supremo N°307-2022, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/. 550,00 con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el caso del personal CAP y 2.3 Bienes y Servicios para el caso de personal CAS.
- Decreto de Urgencia N°026-2022, para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, de S/. 200,00 con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el caso del personal CAP y 2.3 Bienes y Servicios para el caso de personal CAS.





Con relación a la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, la asignación presupuestal corresponde a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" con CUI 2175165; que al cierre del ejercicio 2022, registra la siguiente ejecución:

|                                                              |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA               | S/ 2'562,172.00 |
| 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA | S/ 1'276,016.70 |
| 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS           | S/ 211,650.00   |

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**CUADRO N°11**  
(En Soles)

| CONCEPTO                                    | 2022                 |                      | 2021                 |                      | VARIACIÓN            |                     |
|---------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|                                             | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN   |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        | 2,177,825.00         | 2,163,441.67         | 7,345,745.00         | 6,308,070.85         | -5,167,920.00        | -4,144,629.18       |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 0.00                 | 0.00                 | 103,472.00           | 0.00                 | -103,472.00          | 0.00                |
| 2.3 Bienes y Servicios                      | 54,236,862.00        | 52,875,677.98        | 58,120,644.00        | 46,303,344.83        | -3,883,782.00        | 6,572,333.15        |
| 2.5 Otros Gastos                            | 1,552.00             | 0.00                 | 568.00               | 0.00                 | 984.00               | 0.00                |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   | 47,178.00            | 4,158.00             | 566,001.00           | 563,496.12           | -518,823.00          | -559,338.12         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>56,463,417.00</b> | <b>55,043,277.65</b> | <b>66,136,430.00</b> | <b>53,174,911.80</b> | <b>-9,673,013.00</b> | <b>1,868,365.85</b> |

Fuente: SIAF

**COMENTARIO:**

A nivel de esta fuente de financiamiento, se registra una mayor ejecución del gasto al cierre del ejercicio 2022, respecto a lo registrado el año anterior en S/. 1,868,365.85; que en términos porcentuales representa el 3,51%.

Se observa que la mayor ejecución del gasto, corresponde a la genérica 2.3 Bienes y Servicios, destinado principalmente a la prestación de los servicios públicos (limpieza pública, serenazgo y parques y jardines) ascendente a S/. 49,880,568.93 que representa el 94,34% del total ejecutado.

**RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**  
**CUADRO N°12**  
(En Soles)

| CONCEPTO                                  | 2022             |                   | 2021                 |                      | VARIACIÓN             |                       |
|-------------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                           | PP-2<br>PIM      | EP-1<br>EJECUCIÓN | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-2<br>PIM           | EP-1<br>EJECUCIÓN     |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 74,757.00        | 74,757.00         | 12,865,957.00        | 12,753,656.88        | -12,791,200.00        | -12,678,899.88        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>74,757.00</b> | <b>74,757.00</b>  | <b>12,865,957.00</b> | <b>12,753,656.88</b> | <b>-12,791,200.00</b> | <b>-12,678,899.88</b> |

Fuente: SIAF





## COMENTARIO:

Con cargo a esta fuente de financiamiento, la ejecución del gasto, al cierre del ejercicio 2022, ascendente a S/. 74,757.00 corresponde a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB: LA CAPILLA U-2, LA CAPILLA U-4, LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, PORTADA DEL SOL Y PORTADA DEL SOL ETAPA 2 EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2466065, que se inició el año anterior.

Se precisa que mediante Decreto Supremo N° 022-2022-EF, con fecha 25 de febrero de 2022, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones en el marco del artículo 21° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas; correspondiendo al Pliego Municipalidad Distrital de La Molina, el monto de S/. 74,757.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) para la continuidad del citado proyecto de inversión, financiado con la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Dicha transferencia de partidas fue incorporado al Presupuesto Institucional Modificado 2022, aprobado con Resolución de Alcaldía N°040-2022/MDLM de fecha 02 de marzo de 2022.

**RECURSOS DETERMINADOS**  
**CUADRO N°13**  
(En Soles)

| CONCEPTO                                    | 2022                 |                      | 2021                 |                      | VARIACIÓN           |                    |
|---------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
|                                             | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-2<br>PIM          | EP-1<br>EJECUCIÓN    | PP-2<br>PIM         | EP-1<br>EJECUCIÓN  |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        | 19,359,524.00        | 19,302,299.97        | 12,457,514.00        | 12,358,565.47        | 6,902,010.00        | 6,943,734.50       |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 1,569,549.00         | 1,545,561.54         | 1,546,528.00         | 1,528,336.02         | 23,021.00           | 17,225.52          |
| 2.3 Bienes y Servicios                      | 50,875,945.00        | 46,019,094.82        | 56,819,335.00        | 53,941,859.94        | -5,943,390.00       | -7,922,765.12      |
| 2.4 Donaciones y Transferencias             | 106,936.00           | 106,936.00           | 43,469.00            | 43,468.50            | 63,467.00           | 63,467.50          |
| 2.5 Otros Gastos                            | 676,621.00           | 636,270.59           | 611,168.00           | 611,151.37           | 65,453.00           | 25,119.22          |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   | 11,696,542.00        | 9,736,488.83         | 10,569,991.00        | 9,673,117.44         | 1,126,551.00        | 63,371.39          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>84,285,117.00</b> | <b>77,346,651.75</b> | <b>82,048,005.00</b> | <b>78,156,498.74</b> | <b>2,237,112.00</b> | <b>-809,846.99</b> |

Fuente: SIAF

## COMENTARIO:

La ejecución del gasto a nivel de esta fuente de financiamiento, al cierre del ejercicio 2022 fue menor a lo ejecutado en el mismo período del año anterior en -S/. 809,846.99; representando en términos porcentuales un decremento del -1,04%.

Este resultado obedece principalmente a la menor ejecución registrada a nivel de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, inferior en -S/. 7,992,765.12.





En lo que respecta a la ejecución de inversiones, se precisa que la ejecución del gasto por el importe de S/. 9,736,488.83 corresponde principalmente a los siguientes proyectos:

- ADQUISICIÓN DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO; EN EL (LA) GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN PARA INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA, con una ejecución de S/. 581,112.06.
- AMPLIACIÓN DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con una ejecución de S/. 548,186.03.
- RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con una ejecución de S/. 2,352,242.27.
- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con una ejecución de S/. 427,713.68
- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PARQUE ECOLÓGICO FORESTAL N°1 LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con una ejecución de S/. 1,978,742.50
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB: LA CAPILLA U-2, LA CAPILLA U-4, LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, PORTADA DEL SOL Y PORTADA DEL SOL ETAPA 2 EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con una ejecución de S/. 727,587.17
- RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con una ejecución de S/. 1,194,430.68.
- RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LOS BIOLOGOS, AGROQUIMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUIMICOS Y AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con una ejecución de S/. 483,069.00.







## CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUNCIÓN              |                                                 | 2022           |                | 2021           |                | VARIACIÓN     |               |
|----------------------|-------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
|                      |                                                 | PIM            | EJECUCIÓN      | PIM            | EJECUCIÓN      | PIM           | EJECUCIÓN     |
| SERVICIOS GENERALES  |                                                 | 58,900,466.00  | 55,622,446.77  | 67,430,713.00  | 63,404,463.13  | -8,530,247.00 | -7,782,016.36 |
| 03                   | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia | 40,206,238.00  | 38,487,168.59  | 43,169,738.00  | 41,289,919.27  | -2,963,500.00 | -2,802,750.68 |
| 05                   | Orden Público y Seguridad Ciudadana             | 18,694,228.00  | 17,135,278.18  | 24,260,975.00  | 22,114,543.86  | -5,566,747.00 | -4,979,265.68 |
| SERVICIOS SOCIALES   |                                                 | 67,127,800.00  | 62,763,497.42  | 65,667,901.00  | 54,821,456.47  | 1,459,899.00  | 7,942,040.95  |
| 17                   | Ambiente                                        | 55,008,594.00  | 53,214,788.37  | 55,386,414.00  | 45,705,552.31  | -377,820.00   | 7,509,236.06  |
| 20                   | Salud                                           | 1,793,036.00   | 525,593.44     | 1,018,221.00   | 974,903.29     | 774,815.00    | -449,309.85   |
| 21                   | Cultura y Deporte                               | 3,425,946.00   | 3,105,547.96   | 2,377,630.00   | 2,275,890.05   | 1,048,316.00  | 829,657.91    |
| 22                   | Educación                                       | 250,000.00     | 249,830.00     | 0.00           | 0.00           | 250,000.00    | 249,830.00    |
| 23                   | Protección Social                               | 5,238,425.00   | 4,279,925.78   | 5,399,829.00   | 4,482,778.19   | -161,404.00   | -202,852.41   |
| 24                   | Previsión Social                                | 1,411,799.00   | 1,387,811.87   | 1,485,807.00   | 1,382,332.63   | -74,008.00    | 5,479.24      |
| SERVICIOS ECONÓMICOS |                                                 | 46,373,692.00  | 19,778,549.41  | 29,283,946.00  | 26,929,306.67  | 17,089,746.00 | -7,150,757.26 |
| 08                   | Comercio                                        | 920,525.00     | 859,628.77     | 916,005.00     | 904,553.70     | 4,520.00      | -44,924.93    |
| 09                   | Turismo                                         | 40,100.00      | 0.00           | 0.00           | 0.00           | 40,100.00     | 0.00          |
| 10                   | Agropecuaria                                    | 627,513.00     | 605,583.86     | 1,048,650.00   | 776,068.93     | -421,137.00   | -170,485.07   |
| 15                   | Transporte                                      | 39,148,982.00  | 12,946,243.57  | 23,200,980.00  | 21,230,855.10  | 15,948,002.00 | -8,284,611.53 |
| 19                   | Vivienda y Desarrollo Urbano                    | 5,636,572.00   | 5,367,093.21   | 4,118,311.00   | 4,017,828.94   | 1,518,261.00  | 1,349,264.27  |
| TOTAL                |                                                 | 172,401,958.00 | 138,164,493.60 | 162,382,560.00 | 145,155,226.27 | 10,019,398.00 | -6,990,732.67 |

De la ejecución del gasto por Funciones, a nivel agregado tenemos que, al cierre del año 2022, el mayor monto corresponde al concepto de SERVICIOS SOCIALES con S/. 62,763,497.42; que representa el 45,43% del total ejecutado. Respecto al cierre del año 2021, se registra un aumento de S/. 7,942,040.95 que representa un porcentaje de 14,49%.

La mayor ejecución del gasto, a nivel de SERVICIOS SOCIALES, corresponde a la Función 17. Ambiente, que incluye al nivel máximo de agregación las acciones orientadas a la protección de los recursos naturales, control y remediación de la contaminación ambiental. En el caso específico del gasto de la entidad, corresponde al Programa Gestión Integral de la Calidad Ambiental, que considera la conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y la gestión de los residuos sólidos.





En lo que respecta al concepto de SERVICIOS GENERALES, al cierre del año 2022, se registra una menor ejecución respecto al año 2021, en -S/. 7,782,016.36 que en términos porcentuales significa -12.27%. Esta menor ejecución, a nivel de la Función 05 Orden Público y Seguridad Ciudadana, se sustenta en que, durante el año fiscal 2021 se ejecutó con cargo a esta Función, el Proyecto "ADQUISICION DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO; EN EL (LA) GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" por un importe de S/. 4,215,288.16.

Con relación al concepto de SERVICIOS ECONÓMICOS, al cierre del ejercicio 2022, se registra una ejecución del gasto de S/. 19,778,549.41 que resulta menor a lo ejecutado en el año 2021 en -S/. 7,150,757.26; que porcentualmente representa -26,55%. Esta menor ejecución se explica, dado que, en el año 2021, se registró con cargo a la Función 15. Transporte, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" por un importe de S/. 10,229,527.11 financiado con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, transferidos por el MEF.

## X. PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

La elaboración de la Memoria Anual ha permitido identificar ciertas mejoras que desde los diferentes ámbitos "funciones" pueden implementarse para cerrar las brechas existentes en servicio e infraestructura.

**Prioridad 1.** Función Ambiente y Agropecuaria, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a "Mejorar la Calidad Ambiental de la Ciudad".

- Fortalecer la inversión en tecnología para el riego de áreas verdes tal como se viene realizando, optimizar el recurso hídrico para riego y dotar a los espacios públicos de equipamiento eco amigable y sustentable.
- Agregar valor a nuestras áreas públicas naturales, que representan el pulmón de lima aplicando prácticas eco amigables.
- Fortalecer los lazos interinstitucionales con la Universidad Nacional Agraria a fin de dotar de procesos innovadores para el adecuado mantenimiento y conservación de las áreas verdes reduciendo costos y maximizando la producción.
- Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos, implementando estrategias para incrementar la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos, dotar y renovar el equipamiento público.
- Incrementar la implementación de huertos en viviendas Moli Huertos.

**Prioridad 2.** Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia y Previsión Social, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a "Optimizar la recaudación y distribución de los recursos públicos".

- Fortalecer las capacidades para la mayor efectividad en la recaudación por arbitrios y predial.
- Sinceramiento de los costos por la prestación de servicios públicos Parques y Jardines, Serenazgo y Limpieza Pública, a fin de reducir el margen de subsidio existente.
- Mejorar la calidad de gasto, incrementando el presupuesto asignado a la categoría





presupuestal, Programa Presupuestal.

- Adoptar medidas de ecoeficiencia a fin de racionalizar el consumo de papel, uso indiscriminado de servicios básicos, agua, luz, telefonía, combustible.
- Realizar el seguimiento permanente de la ejecución de actividades e inversiones a fin de adoptar las medidas correctivas frente a distorsiones en cada caso.

**Prioridad 3.** Orden Público y Seguridad, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Incrementar la Vigilancia del Distrito”

- Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana con Equipamiento Integral y Redes Interdistritales focalizados en beneficio de la Población del Distrito, que permita reducir la incidencia delictiva y optimizar los recursos públicos y reducir los gastos operativos.
- Implementar un Programa de Capacitación y Entrenamiento para La Seguridad Humana en el distrito.
- Fortalecer el Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito.

**Prioridad 4.** Transporte, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Mejorar La Vialidad y Accesibilidad del Distrito”.

- Implementar una Central de Gestión y Control de Tránsito en beneficio de población residente y visitantes.
- Contribuir a mejorar la Red vial vehicular en el distrito.
- Formular los estudios de pre inversión que contribuyan a mejorar la problemática del transporte y tránsito en el distrito coordinando con las Entidades correspondientes.
- Formular planes de reordenamiento del tránsito y transporte público en el distrito.
- Fortalecer fiscalización y control del transporte de personas y de carga.
- Incrementar las Redes de Movilidad distrital e interdistrital sostenible – Molibike.

**Prioridad 5.** Vivienda y Desarrollo Urbano, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Disminuir la Vulnerabilidad de la Población Ante el Riesgo de Desastres Naturales.

- Actualizar la información Catastral en beneficio de la población del distrito.
- Implementar un programa de control urbano y formalización en beneficio del distrito.
- Implementar Gestión del Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio.
- Desarrollar estudios para establecer el riesgo de desastres a nivel territorial en el distrito.
- Formular instrumentos técnicos para la gestión del riesgo en la Entidad.

**Prioridad 6.** Protección Social, Cultura y Deporte y Salud, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a “Mejorar el Nivel Cultural y Desarrollo Social de los Ciudadanos en el Distrito.

- Implementar Programas Educativos Inclusivos para Jóvenes y Adultos en Situación de Vulnerabilidad.
- Implementar el Programa de Promoción del Hábito de la Lectura de Manera Permanente en Beneficio De La Población Del Distrito.
- Servicios De Promoción y Protección con Enfoque Productivo y de Bienestar para el





Adulto Mayor.

- Desarrollar Programas de Asistencia Alimentaria Permanentes y Oportunos para La Población Vulnerable.
- Brindar apoyo Municipal Focalizado a Instituciones Educativas Públicas del Distrito.

**Prioridad 7.** Comercio, cuyas líneas de acción se encuentran orientadas a "Mejorarla capacidad productiva de la población y dinamizar la economía local".

- Programa de Generación de Empleo Implementado para la población
- Implementar la asistencia técnica permanente para el fomento del emprendimiento "Moli Emprendedor".
- Asistencia Técnica para la Formalización de la Actividad Económica de Manera oportuna a los Empresarios del Distrito.

Con relación a los recursos destinados a cada Función, las estrategias deben estar orientadas a reducir el gasto por servicios públicos y básicos de esta manera poder focalizar y/o gestionar la inversión para la atención de la problemática en materia de transporte toda vez que la Molina tiene limitadas vías de acceso y el tiempo de viaje de los residentes y visitantes en los últimos años se ha incrementado.

La Entidad deberá fortalecer la gestión de la cooperación técnica nacional e internacional para el financiamiento de intervenciones con objetivos comunes y promover la participación del sector privado en la ejecución de inversiones que contribuyan al desarrollo económico local del distrito.

## PRODUCCIÓN NORMATIVA

Se publicó de manera oportuna, todas las normas municipales aprobadas por el Concejo Municipal y por el Alcalde, entre los que tenemos:

- **Acuerdos de Concejo:** que aprobaron decisiones específicas sobre asuntos de interés público, vecinal o institucional.
- **Ordenanzas:** que aprobaron asuntos de organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y de materias tributarias, en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.
- **Decretos de Alcaldía:** que establecieron normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionando los procedimientos necesarios para una correcta y eficiente administración municipal, regulando asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

**Resoluciones de Alcaldía:** que emitió el Alcalde, fueron para aprobar y/o resolver los asuntos de carácter administrativo y también para que las unidades orgánicas de la Municipalidad, resuelvan los aspectos administrativos bajo su cargo.

| Dispositivo              | Cantidad |
|--------------------------|----------|
| Acuerdos de Concejo      | 68       |
| Ordenanzas               | 10       |
| Decretos de Alcaldía     | 5        |
| Resoluciones de Alcaldía | 141      |



## CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS

| Nº | ACUERDO DE CONCEJO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LOGRO 2022                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 006-2022           | APROBAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR ADHESIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A TRÁVES DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, COMPUTARIZADOS Y OTRO TIPO DE MECANISMOS TECNOLÓGICOS, EL CUAL CONSTA DE DOCE (12) CLÁUSULAS. | Se obtendrá el mejoramiento del servicio para la detección de infracciones de tránsito                                                                                                                                                                                                   |
| 2  | 007-2022           | APROBAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, EL CUAL CONSTA DE DIECIOCHO (18) CLÁUSULAS Y TRES ANEXOS.                                                                                                                           | Se realizaron alianzas estratégicas institucionales para responder a las demandas ciudadanas de manera eficiente y oportuna, estableciendo compromisos adicionales de interés y beneficio mutuo, sobre todo en favor de la población residente y trabajadora en el distrito de La Molina |
| 3  | 013-2022           | APROBAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET, EL CUAL CONSTA DE DIECISEIS (16) CLÁUSULAS.                                                 | Se obtendrá la optimización y rehabilitación en el Parque Naciones Unidas en el distrito de LA Molina                                                                                                                                                                                    |
| 4  | 020-2022           | APROBAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU, EL CUAL CONSTA DE DOCE (12) CLÁUSULAS.                                                                                                                                   | Se obtendrá el mejoramiento del servicio de ayuda para el fortalecimiento de capacidades de primera respuesta en el distrito de La Molina                                                                                                                                                |
| 5  | 035-2022           | APROBAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, EL CUAL CONSTA DE QUINCE (15) CLÁUSULAS.                                                                                                                                               | Se contribuirá a mejorar el nivel educativo, cultural y turístico de la población del distrito de La Molina                                                                                                                                                                              |
| 6  | 058-2022           | APROBAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y GIVE GENERANDO OPORTUNIDADES ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, EL CUAL CONSTA DE DIECISIETE (17) CLÁUSULAS.                                                                                                              | Se realizaron alianzas estratégicas institucionales para promover el desarrollo educativo y cultural en beneficio de la población, tanto en las condiciones de vida de los ciudadanos como en sus condiciones internas                                                                   |

